



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Gobierno electrónico y celeridad de los procesos laborales en la
Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Pajuelo Cieza, Karina Milagros (orcid.org/0000-0002-2895-6886)

ASESORES:

Mg. Osorio Carrera, Cesar Javier (orcid.org/0000-0002-2850-6420)

Mg. Lourdes Zhuleim, Agreda Romero (orcid.org/0000-0003-2812-4817)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO- PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi Padre celestial, que me bendice grandemente en todo lo que emprendo y me mantiene con salud.

Para mis padres Mario y Gloria, por su apoyo incondicional en todo momento. Han hecho de mí la persona que soy, con principios, valores, y con ganas de salir adelante, todo ello con amor y sin pedir nada a cambio.

Para mi esposo Jan, por su amor, comprensión y aliento en todo este camino que me tocó recorrer cuando decidí estudiar la maestría.

A mis adorados hijos Camila y Gianluca porque que son lo protagonistas de esta historia, por los que luché por salir adelante y los que directamente han sufrido las consecuencias del trabajo realizado en este año y medio que duró la maestría, les debo la falta de tiempo y horas de ausencia para con ellos, sin que eso signifique restarles importancia, muy por el contrario, son el motor de mi vida y los que me impulsan a salir adelante. Son indudablemente mi referencia para el presente y para el futuro.

A mis hermanos Sheyla y Jonathan, a mis sobrinos Aldito, Víctor y Gloria por su amor incondicional que siempre me brindan.

Pajuelo Cieza

Agradecimiento

A mi asesor Dr. Cesar Javier Osorio Carrera por su apoyo en la presente investigación.

Pajuelo Cieza

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	8
III. METODOLOGÍA	20
3.1. Tipo y diseño de investigación	20
3.2. Variables y operacionalización	21
3.3. Población, muestra y muestreo, unidad de análisis	22
3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos	23
3.5. Procedimientos	24
3.6. Método de análisis de datos	25
3.7. Aspectos éticos	25
IV. RESULTADOS	27
V. DISCUSIÓN	35
VI. CONCLUSIONES	43
VII. RECOMENDACIONES	44
REFERENCIAS	46
ANEXOS	52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Niveles del gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022	27
Tabla 2. Niveles de las dimensiones del gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022	27
Tabla 3. Niveles de la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022	28
Tabla 4. Niveles de las dimensiones de la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022	28
Tabla 5. Prueba de Shapiro-Wilk del gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022	29
Tabla 6. Tabla cruzada del gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022	30
Tabla 7. Tabla cruzada del gobierno electrónico y la oralidad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022	31
Tabla 8. Tabla cruzada del gobierno electrónico y la economía procesal de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.....	32
Tabla 9. Tabla cruzada del gobierno electrónico y la inmediación de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022	33
Tabla 10. Tabla cruzada del gobierno electrónico y la concentración de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022	34

RESUMEN

El objetivo del estudio fue determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022. El enfoque fue cuantitativo, tipo aplicado, diseño no experimental, transversal, correlacional; la muestra la componen 31 trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022; se usaron dos cuestionarios con validez de contenido y Alfa de Cronbach de 0.812 y 0.747, para procesar los datos se usó el programa estadístico SPSS V26. Se encontró que el gobierno electrónico alcanza un nivel regular según criterio del 67.7% de los trabajadores judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022; por su parte, la celeridad de los procesos laborales alcanza un nivel medio según criterio del 64.5% de los trabajadores judiciales. Se concluyó que siendo el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.913, que expresa correlación positiva muy alta, y la significancia ($p < 0.01$), se puede afirmar que existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Palabras Clave: Gobierno electrónico, celeridad, procesos laborales, oralidad

ABSTRACT

The objective of the study was to determine the relationship between e-government and the speed of labor processes in the Superior Court of Justice of La Libertad, 2022. The approach was quantitative, type applied, non-experimental, cross-sectional, correlative design; the sample is made up of 31 judicial workers from the Specialized Labor Courts of the Superior Court of Justice of La Libertad who are working during 2022; two questionnaires with content validity and Cronbach's Alpha of 0.812 and 0.747 were used to process the data, the statistical program SPSS V26 was used. It was found that the electronic government reaches a regular level according to criteria of 67.7% of the judicial workers of the Superior Court of Justice of La Libertad, 2022; meanwhile, the speed of labor processes reaches an average level according to criteria of 64.5% of judicial workers. It was concluded that being the Pearson correlation coefficient of 0.913, which expresses very high positive correlation, and significance ($p < 0.01$) can be said that there is a significant relationship between e-government and the speed of labor processes in the Superior Court of Justice of La Libertad, 2022.

Keywords: e-government, speed, work processes, orality

I. INTRODUCCIÓN

Los países del mundo se encuentran actualmente en un constante esfuerzo para introducirse en el uso de los medios tecnológicos que le permitan ofrecer a los ciudadanos los mayores beneficios posibles concretados a través de servicios públicos eficientes. El Government Benchmark (2021), compara cómo los gobiernos prestan servicios públicos digitales en toda Europa, 36 países participaron en el estudio. El rendimiento general de EU27+ se sitúa en el 68 %, la media de todos los países participantes; los líderes europeos son Malta (96 %) y Estonia (92 %), su gobierno digital es el más centrado en el usuario, transparente, tecnológicamente habilitado y abierto a usuarios de otros países europeos. Promover la transformación digital de los gobiernos sigue siendo una prioridad clara para Naciones pertenecientes a la Unión Europea, dado que planean realizar inversiones considerables para digitalizar aún más sus administraciones públicas.

De acuerdo con la Encuesta de E-Gobierno del año 2018 destaca que la región latinoamericana sigue mostrando mejoras en el progreso del Gobierno digital, el continente ya no se halla simbolizado en los grados del OSI y EGDI bajos, la república uruguaya dejó de ser una nación con un grado alto de EGDI a un grado muy alto de EGDI, acompañado de manera cercana por Argentina y Chile que se hallan precisamente bajo el umbral muy alto de EGDI. A partir del 2016, ocho naciones (Antigua y Barbuda, Panamá, Dominica, El Salvador, República Dominicana, Bolivia, Paraguay, San Vicente y las Granadinas), mejoraron su grado de EGDI pasando de un nivel medio a uno alto. Un 57% del continente que abarca 20 Estados se halla en un superior percentil. Dichos óptimos desarrollos posibilitaron a la región americana preservar su sitio como el segundo continente con mayor desarrollo en etapa de ejecución del gobierno electrónico a escala internacional (Granadillo, 2020).

La llegada de la crisis sanitaria en el escenario internacional produjo novedosos desafíos desde la perspectiva jurídica. Ante estas nuevas fricciones sociales que pudieran producirse en el marco de dicho contexto, se vuelve imprescindible la confección de estrategias eficientes y eficaces que aseguren una efectiva tutela judicial sin que se vea afectada ni la seguridad ni

la salud de justiciables y usuarios. De esta manera, la adhesión de las TIC tuvo un profundo impacto en la manera de entender la conducción de la justicia. El derecho no se halla alejado de los nuevos modos de comunicación, por tanto, es preciso una valoración de las incidencias de la adhesión de dichas tecnologías, principalmente en la esfera de la conducción de la justicia (Matallana, 2020).

Existen iniciativas en distintos estados del continente americano que pretenden prestar un servicio óptimo a su población desde el sector judicial, situación que se experimenta en Costa Rica, que inicio con la implementación de un programa de cero papel, iniciando con un sistema de control de expediente, que luego evoluciono hacia el sistema de expediente electrónico. También se encuentra Uruguay que cuenta con una serie de normativas aprobadas que han hecho posible la implementación de tecnologías en el Sector Justicia, tal como la Ley 18.600 por medio de la cual se viabiliza el uso de firmas electrónicas avanzadas para la administración pública, así como para abogados, escribanos y procuradores (Granadillo, 2020).

En el Perú, el Poder Ejecutivo, ante la búsqueda de modernizar la administración estatal mediante el empleo de las TIC, suscribió una Ley de gobierno digital, a través del Decreto Legislativo 1412, que conlleva la ejecución del Plan para el gobierno digital, herramienta que precisa cómo deberán desarrollarse los lineamientos y directivas de un gobierno electrónico. No obstante, el gobierno electrónico no únicamente es tema de tecnología y modernización, sino que además demanda mejorar el servicio estatal conferido a los pobladores y compañías privadas con la finalidad de ofrecer servicios más fáciles de realizar, amigables, accesibles e intuitivos (Espinoza, 2022).

Uno de los más esenciales servicios estatales que demanda urgente modernización es el que administra justicia. El problema central identificado viene a ser la parsimonia de dicho sistema, ocasionada porque las actuaciones judiciales en su mayoría se realizan bajo la predominancia de la escrituralidad, siendo registradas de manera física. Sin embargo, con la aparición del internet, ha sido posible apreciar la inquietud de diferentes naciones por propugnar un cambio en el modo de desarrollar los procesos

judiciales desde la adhesión de las TIC, y con esto, la conectividad y digitalización. Evidentemente, la gestión digital dejó de verse como un ideal, convirtiéndose en una realidad. Sin embargo, únicamente puede ser alcanzada con la incorporación de aspectos básicos técnicos (sistemas Wi-Fi, servidores, instalación de cableado, entre otros), la existencia de un asiento de información de sencillo acceso y la preparación de los operadores de dicho sistema (Matallana, 2020).

El gobierno electrónico requiere un importante esfuerzo de aprendizaje para las personas que se encuentran involucradas en su implementación, en el caso de los procesos judiciales, esto abarca a la comunidad jurídica entera: magistrados, jueces, abogados, notarios, fiscales, procuradores, peritos, notificadores, colaboradores judiciales, etc. No hay adopción posible de nuevas prácticas procesales basadas en la tecnología sin que la comunidad jurídica la comprenda primer y las acepte después. El desafío es, por lo tanto, cambiar prácticas sociales profundamente arraigadas en la tramitación de los procesos en el sistema de justicia (Granadillo, 2020). En el Perú, no queda duda, que no obstante la voluntad por optimizar las circunstancias en que se accede al sistema de justicia, el empleo de las TIC ha sido realizado de manera timorata en los recientes períodos sin que contribuya en amplia medida a reducir la mora en el sistema de justicia.

A partir de que entro en vigencia la Ley 29497, conocida como Nueva Ley Procesal del trabajo, ha sido posible apreciar una transformación del proceso laboral en la nación peruana con perspectiva a la total ejecución de la efectiva tutela judicial. La hegemonía de la oralidad en las acciones procesales ofrece un favorable entorno para el empleo de las TIC en el sistema laboral de justicia, puesto que potencia sus impactos, agilizando el traspaso de información y el proceso decisorio (Matallana, 2020). La incorporación de instrumentos digitales en los procesos laborales instituye una constante política del Poder Judicial mediante el ETIINLPT, que tiene como objetivo principal ofrecer un servicio de administración de justicia rápido, moderno, de fácil acceso e innovador, intentando que los procesos laborales se ajusten a los progresos de las TIC (Salinas, 2022).

El proceso en materia laboral, distintos de los demás procesos, viene a ser uno de los de mayor avance y modernidad en el sistema que administra justicia, no únicamente porque se halla construido e inspirado en torno a los principios de oralidad, celeridad, inmediación, economía procesal y concentración sino además debido a que se encuentra apoyado en instrumentos tecnológicos que posibilitan que dichos principios se materialicen. Sirviendo como ejemplos, el sistema para realizar las notificaciones de manera virtual (Sinoe), la digitalización de resoluciones y escritos dentro del Sistema Integrado Judicial (SIJ), la agenda electrónica, la mesa de partes virtual, el sistema de registro y grabación de video y audio, y la escalonada puesta en marcha del expediente judicial electrónico en materia laboral (EJE), que constituye el avance más importante de los años recientes, que se halla siendo ejecutado en algunas sedes judiciales de la nación (Salinas, 2022).

En el Poder Judicial, por medio del expediente judicial electrónico (EJE), se tramitaron más de 166,000 procesos en materia laboral a partir de que inicio su utilización de dicho instrumento virtual, en el año 2017. Este es un dato de suma relevancia, dado que es equivalente al 11.7% de la carga de procesos en tramitación que posee la entidad. La MPE y el EJE son instrumentos tecnológicos que posibilitan la justicia online, mayor transparencia y seguridad a los procesos, celeridad de los procesos, lucha contra la corrupción, ahorro de dinero y dinero, así como la preservación del ambiente dado que reduce la utilización del papel. La decisión para establecer la MPE y el EJE en La corte de la Libertad se sustentó en la positiva experiencia conseguida con su implementación en las áreas contencioso administrativo (aduanero, aduanero y temas de mercado), comercial y laboral (NLPT) en la sede Judicial del distrito capital.

En el año 2020, mediante Resolución Administrativa N° 244-2020-P-CSJLL-PJ, fue autorizado a los magistrados de paz letrado y a los especializados de la nueva ley procesal del trabajo, a efectuar audiencias juzgamiento y únicas de modo virtual, usando la herramienta digital del Google Hangouts Meet, siendo el Sexto Juzgado Especializado en materia laboral, el que en junio de 2020, ha llevado a cabo 05 diligencias (todas con éxito): cuatro audiencias de

juzgamiento y una vista de la causa, constituyéndose en el órgano jurisdiccional primigenio en el escenario nacional que, en el ámbito laboral, lleva a cabo de modo virtual las audiencias de juzgamiento.

Actualmente, viene siendo impulsada una transformación digital profunda mediante dos proyectos de gran magnitud: los EJE No Penal y Penal, que se desarrollan con el presupuesto que le fijó el Banco Mundial y la entidad bancaria Interamericana de desarrollo (BID) que ayudan a mejorar la celeridad seguridad, transparencia y calidad de los procesos para ofrecer un servicio de administración de justicia de forma pronta, amable y cumplida al usuario. Como parte de dicha transformación, se dispuso la ejecución preliminar de la plataforma del Sistema para gestionar los archivos que posee como finalidad ofrecer accesibilidad a un canal virtual, durante todo el día. Con ello, se busca ahorrar en tiempos y costos, así también la trazabilidad y gestión del trámite para mejorar el proceso decisorio; todo esto dentro del esquema de innovación digital de la nación, tanto como de la modernización y simplificación administrativa.

En relación a lo antes expresado, se propone como interrogante de investigación: ¿Qué relación existe entre el Gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022? El estudio se justifica puesto que el gobierno digital, impulsa la innovación y desarrollo tecnológico con el objetivo de ofrecer un eficiente y mejor acceso a la comunicación y justicia, asimismo promueve la transparencia en los procesos de administración de justicia, generando confianza en dicho sistema. En lo que respecta a la tramitación de los procesos en materia laboral que por su naturaleza facilitan el uso de medios digitales, favorece la eficacia real de los demás principios, como celeridad, intermediación y concentración.

Teóricamente, se justifica dado que es el actual enfoque de modernización del Estado exige generar dispositivos de oportuna información que beneficie la aproximación de la ciudadanía, en este caso a los servicios de justicia usando para ello las tecnologías de comunicación e información. Iniciativas como el expediente judicial electrónico en materia laboral, agilizan los plazos en la atención y resolución de los procesos en favor de los usuarios. Relevancia

social, un gobierno digital en el ámbito judicial, garantiza la accesibilidad de la ciudadanía al sistema de justicia, mediante una mesa de partes electrónica, con la cual se disminuyen los costos y se ofrece más rapidez. El acceso de internet representa una gran ayuda para el Poder Judicial, puesto que permite que los procesos laborales sean efectuados con rapidez y en el marco del debido proceso.

Desde la práctica, permite fortalecer la transparencia e independencia judicial, al ofrecerle al magistrado instrumentos de mayor potencia para la exploración de la información, así como más facilidad para interactuar con las partes procesales. Las plataformas tecnológicas, la justicia digital, la digitalización de los expedientes, las notificaciones virtuales y el expediente judicial electrónico no constituyen materia pasada, por el contrario una palpable realidad que necesita seguir en implementación. Metodológicamente, halla justificación dado que se miden dos variables de amplia relevancia dado el actual escenario postpandemia que se vive, donde las relaciones laborales han cambiado, trayendo consigo una serie de conflictos que deberán ser resueltos por la justicia, en ese sentido este estudio correlaciona el gobierno electrónico y la tramitación de procesos laborales, para ello se construyeron instrumentos fiables que permitieron arribar a las conclusiones del estudio, las mismas que podrán servir de sustento a futuras investigaciones en la materia.

Se propone como objetivo general de estudio: Determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022. En tanto que como objetivos específicos: Determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la oralidad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022; Determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la economía procesal de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022; Determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la inmediación de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022; Determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la concentración de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

La hipótesis general, señala que: Existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022. Y las hipótesis específicas: Existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la oralidad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022; Existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la economía procesal de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022; Existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la inmediación de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022; Existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la concentración de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Entre los estudios previos elegidos para este estudio, han sido considerados a Nivel internacional, los de Sacoto y Cordero (2021). En el artículo: E-justicia en Ecuador: inclusión de las TIC en la administración de justicia. El objetivo fue asentar al sistema de justicia dentro del escenario que es considerado como la reciente transformación industrial, intentando posteriormente conceptualizar la justicia digital a partir de los beneficios que la instalación de la misma simboliza; asimismo, abordar la contribución de los mecanismos e innovaciones tecnológicas a la justicia cibernética en la república ecuatoriana. La metodología fue cualitativa, teórica exploratoria, precisándose a manera de productos los adelantos, tanto como los desafíos de la incorporación de las TIC en el sistema de justicia ecuatoriano. Se concluyó que en el Ecuador el uso de las TIC consiguió un importante impulso desde la crisis de salud producida por la COVID-19, y aun cuando es de reciente data y todavía no se ha cristalizado, dicho esfuerzo fue sumamente valioso para derrotar la renuencia a la transformación que demoraba la ejecución de los instrumentos tecnológicos en el sistema de justicia. En dicho escenario, se volvieron notorias las ventajas y utilidad de la incorporación de las TIC y sin vacilaciones, actualmente la justicia digital se muestra como una radical innovación en el ámbito del derecho. Sin embargo, trazar la conexión hacia la justicia digital permanece viéndose como un desafío, se persigue solucionar la problemática existente en la vía para conseguir la ansiada “Justicia Justa”, la incorporación de ciertos avances procedentes de la transformación industrial 4.0 en el sistema de justicia requiere tener una condición sin la cual nunca los adelantos tecnológicos en la manera de administrar justicia pueden realizarse sacrificando libertades y derechos de la ciudadanía.

Montes, García y Cabarcas (2019). En el artículo: Fortalezas y debilidades de la implementación de las TICS en el sistema judicial de Cartagena. El objetivo fue entender en que se basa la adhesión de las TIC en el sistema de justicia de la nación colombiana, ofreciendo una variedad de discernimientos recabados de numerosas fuentes. El método fue deductivo, se usaron para recabar datos documentos, libros y artículos que fueron hallados en buscadores académicos. Se concluyó que los niveles en que se viene

implementando el empleo de las TIC vienen a ser el tratamiento de expedientes judiciales, de información, la interacción entre trabajadores judiciales, usuarios y el juicio virtual para el proceso decisorio. El sistema de justicia electrónico posibilita ofrecer más cantidad de servicios, racionalizar recursos y esfuerzos, mejorar la calidad, tanto como la apertura de canales de comunicación, actuación e información nuevas y accesibles a los usuarios. Lo descrito tiene como norte el fortalecer institucionalmente la rama judicial en la laboral de las partes del proceso, que posee como finalidad posicionar y afianzar a la disciplina judicial como una estable organización, con los medios adecuados y suficientes que permita asegurar el ofrecimiento de los servicios de justicia en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y eficacia, de modo tal que dé respuesta a las demandas de la ciudadanía.

Barliza y Petro (2021). En el artículo: Vicisitudes de la justicia digital en el proceso laboral de los juzgados del circuito de Barranquilla desde la vigencia del decreto 806 de 2020. El objetivo fue identificar las incidencias de la justicia electrónica en los procesos laborales llevados en las cortes de la ciudad de Barranquilla desde que se halla vigente el decreto 806 del año 2020. La investigación tiene un tipo experimental, prospectivo y tipo descriptivo. Los productos precisan las ventajas, que la dación del decreto 806 del año 2020 trae a la vigente sociedad en relación a la sumamente competente justicia electrónica, y con esta el desarrollo del derecho en el escenario de la tecnología. Una de las particularidades centrales que trajo consigo la justicia electrónica dentro del proceso laboral, en la nación colombiana, vino a ser el estado decretado por la crisis de salud gestada por el coronavirus, que trajo como consecuencia, que se impongan medidas de preventivo aislamiento para impedir propagación de enfermedades, por dicho motivo el sistema de justicia de Colombia y la justicia en el ámbito se encontró en la obligación de suprimir la atención en las sedes de justicia de toda la nación. Escenario que impulso a los funcionarios del sistema de justicia, juzgados de trabajo, empleadores, trabajadores o partes vinculadas al proceso laboral a que fuese desarrollado usando para ello las TIC como mecanismo para el acceso al sistema de justicia. Se concluyó que el empleo de las TIC ha revolucionado la

tramitación del proceso laboral, dada la aplicación del decreto 806 del año 2020.

Dávila (2019). En la tesis: El uso de las tecnologías de información y comunicación en la administración de justicia. La finalidad fue realizar una descripción de la manera en la cual se vinculan las TIC con el sistema judicial, principalmente en lo que respecta a proximidad de la data de expedientes virtuales que disponen los usuarios de dicho sistema. El enfoque fue cualitativo, diseño exploratorio, descriptivo, explicativo, no experimental y transversal; los métodos usados fueron el histórico-lógico, sistematización jurídica y jurídico comparada; las técnicas fueron análisis documental, hermenéutica jurídica y análisis documental. Se concluyó que el sistema de justicia que es componente del ejercicio judicial ha tenido transformaciones durante los años recientes que posibilitaron que las TIC puedan ser incorporadas en el ámbito judicial con la convicción de hacer acatar los principios de celeridad, suficiencia, tutela judicial efectiva de la ciudadanía y economía procesal. Por tanto, en la república ecuatoriana la transformación del sistema judicial conllevó la edificación de equipamiento tecnológico con el interés de asegurar la accesibilidad al sistema de justicia.

Mientras que, a nivel nacional, se seleccionaron los estudios de Álvarez (2022). En el artículo: Las nuevas tecnologías y el sistema de justicia penal peruano: crónica de una reforma tecnológica forzada. El objetivo fue resaltar el acontecimiento del cambio tecnológico del sistema de justicia penal de forma obligada, a consecuencia del especial escenario sanitario y el imprescindible ajuste al trabajo remoto fiscal y judicial, con la meta de continuar ofreciendo tutela a los derechos de los ciudadanos que recurren al sistema, por lo cual la adhesión de las TIC no fue realizada de forma gradual. El enfoque fue cuantitativo, descriptivo, se usó como técnicas la revisión documental. Se concluyó que el sistema judicial penal fue afectado por la presencia de la COVID-19 por cuanto se declaró estado de emergencia sanitaria, generando la interrupción de las labores de justicia, así como los plazos prescriptivos; por lo que debió buscar apoyo en las TIC para proseguir con el funcionamiento normal de los órganos que le permita continuar ofreciendo sus servicios a los litigantes. La transformación digital del sistema

judicial penal, en vez de implementar instrumentos tecnológicos de forma planificada y progresiva, lo realizó de forma obligada producto del escenario sanitario que se presentó. Las tecnologías de comunicación e información trascendieron ser elementales para sostener el sistema judicial penal en escenarios de pandemia y nueva virtualidad, en los que, la demanda de resolución de conflictos no desapareció.

Temoche (2021). En la tesis: El Gobierno Electrónico y la Administración de Justicia en los Juzgados de la Corte Superior de Justicia de Sullana. La finalidad fue establecer si hay vínculo entre la administración de justicia y el gobierno cibernético en la sede judicial de la ciudad de Sullana. El tipo de investigación fue aplicada, paradigma positivista, tipo correlacional descriptivo, diseño no experimental, el marco muestral han sido 52 servidores judiciales y administrativos, se usó un cuestionario. Llego a concluirse que hay vínculo entre la administración de justicia y el gobierno digital en los juzgados de la C.S.J. de Sullana, debido al valor del coeficiente de Pearson equivalente a 0,578 y con significancia de 0,001 que se halla por debajo del 0,01 cifras que simbolizan que la asociación conseguida entre las variables administración de justicia y gobierno electrónico es directa, moderada y significativa en un grado de 0,001, confirmando el supuesto afirmativo y rechazando el supuesto nulo.

Matallana (2020). En el artículo: Desafíos y oportunidades de la justicia digital en el ámbito laboral. El objetivo fue revisar como la añadidura de las TIC han repercutido en el escenario laboral. El enfoque fue cualitativo, tipo descriptivo, se usó el análisis documental, se revisó la normativa en materia laboral. Se concluyó que, en el ámbito de la justicia cibernética, el rol preponderante de las redes, mediante la composición de integrados sistemas, redundan en el ahorro de tiempos de espera y gastos. Además, la inmaterialización de los procesos hace más rápido el modo en que se trata la información, intensificando la acción coordinada de las diferentes sedes. De otro lado, en tanto se puede concluir que la justicia cibernética suministra de una más eficiencia y eficacia al sistema de justicia, uno de los espacios que aún produce divergencias viene a ser la presencia de alarmantes grietas digitales, que imposibilitan un acceso real al sistema de justicia de la ciudadanía. No

obstante, los amplios beneficios que ofertan las TIC, las mismas por si solas no bastan para dar impulso a la amplia innovación del sistema judicial. Efectivamente, el traspaso a lo digital no se produce automáticamente; sumado a los costos elevados de su incorporación, es necesario una transformación en las actitudes, nuevos liderazgos institucionales y la incorporación de valores nuevos innatos de la reciente cultura cibernética.

Rivas (2019). En el artículo: Tecnologías de la Información y Comunicación, la Eficiencia y Transparencia, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, 2019. Su finalidad fue la de establecer el modo en el cual la utilización de las TIC, se vinculan con la transparencia y eficiencia, de acuerdo con los tutelados y burócratas de sede judicial de la ciudad de Ayacucho, en el 2019. El estudio fue transeccional, tipo no experimental, diseño correlacional, el marco muestral fueron 154 administrados y 117 funcionarios de la sede judicial de Ayacucho. Se halló que para un 59% de funcionarios la utilización de la tecnología de información y comunicación en la sede de justicia de la ciudad de Ayacucho, no ha sido desarrollada de forma adecuada. Un 52% de funcionarios señalan indiferencia respecto de lo válido de la información. Respecto a la eficiencia en la utilización de TIC, aproximadamente, para un 71% de funcionarios no resultó eficiente. En tanto, para un 50% de administrados la utilización de la tecnología de comunicación e información ofrecida por la sede judicial, no es la adecuada. Para un 21% de administrados resulta inadecuada la transparencia en la accesibilidad de la información. Para un 50% de administrados, no resulta eficiente la utilización de las TIC. Llegándose a concluir que, el empleo de las TIC, se vinculan con la eficiencia y transparencia, dado que se halló una asociación superior a 0,8 entre las mismas, en otras palabras, la utilización de las TIC, incide en la transparencia y eficiencia de la sede judicial de la ciudad de Ayacucho.

Alvines (2020). En la tesis: Gobierno electrónico y administración de justicia en la Sede Alimar de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2020. El objetivo ha sido determinar el vínculo entre la administración de justicia y el gobierno electrónico en la Sede Alimar de la CSJ de la ciudad de Lima, en el año 2020. Presenta un paradigma positivista, su tipo es básico, usa un método hipotético deductivo, corte transversal, diseño no experimental y nivel correlacional-

descriptivo, fue usado un marco muestral de 80 trabajadores de la jurisdicción Alimar, la herramienta utilizada fue el cuestionario. Concluyéndose que hay vínculo entre la administración de justicia y el gobierno electrónico en la Sede Alimar de la CSJ de la localidad de Lima, período 2020, de acuerdo con el resultado del estadístico de Rho de Spearman, que da como resultados una alta y positiva asociación de 0,705. Además, hay asociación entre gobierno electrónico y los procesos realizados en la Sede Alimar, evidenciándose con los valores del estadístico Rho de Spearman, que expresan una moderada y positiva asociación de 0,590.

Entre las teorías seleccionadas para la variable Gobierno electrónico se tienen: teoría de la nueva gestión pública, la cual posee como objetivo de largo tiempo optimizar la condición de vida de la ciudadanía mediante la eficacia y modernización del Estado, transformando la forma en que se proporcionan servicios al gobierno mismo, empresas, ciudadanía y funcionarios estatales, estableciéndose cuatro clases de asociaciones cimentadas por las TIC, que posibilitan la compartida e integrada gestión de servicios innatos de la administración del Estado. Dichas asociaciones, se hallan visiblemente identificadas y definidas, en numerosas páginas de gobierno virtual en las cuales se reconocen las actividades de modo claro y explícito. Dado que el propósito último es ofrecer servicios al gobierno, ciudadanía y empresas, es imprescindible instaurar un estrecho vínculo con el ámbito privado, la ciudadanía y el gobierno, en la totalidad de procesos de instalación del gobierno virtual; mejor dicho, desde la visión y ciclo de planeación, hasta su ejecución, evaluación y monitoreo (Barragán y Naranjo, 2019).

Modelo de aceptación tecnológica, propuesto por Davis (1985), instituye que la intencionalidad de utilizar tecnología por algún sujeto, se halla establecida por la apreciación de provecho de esta y la apreciación de simpleza en su utilización, variables fundamentales y específicas para que el usuario acepte la tecnología. Instauro de modo genérico que la utilización de un sistema podría preverse y explicarse fundamentándose en las expectativas de los usuarios; y dicho estímulo se halla de manera directa incidida por variantes externas de las capacidades y características auténticas que poseen los sistemas. La predisposición de los usuarios hacia la utilización de un

determinado sistema es un importante determinante para que este sea o no usado. El empleo de las TIC en las entidades administradoras mejora la los servicios e información ofrecida a la ciudadanía, orienta la eficacia y eficiencia de la gestión estatal incrementando de modo sustantivo la transparencia del ámbito estatal, así como la intervención de la ciudadanía (Barragán y Naranjo, 2019).

En tanto que las teorías elegidas para la variable celeridad de los procesos laborales, se ha elegido a la teoría general del proceso, la misma no intenta acogerse ni estudiar a la particular teoría de los procesos civiles, penales, laborales, entre otros; por el contrario, a evaluar las tesis, conceptos, instituciones y principios afines a la totalidad de estos, de manera holística. No supone que la teoría general del proceso obligue a una filtración que separe las peculiaridades de las distintas disciplinas que engloban el proceso. La teoría general del proceso posee independencia científica a distinción de las demás disciplinas del proceso que únicamente poseen independencia didáctica con finalidad academia y de estudio. Procura la unidad sistemática y esencial de la ciencia del proceso, sin conllevar a la negativa, absorción o supresión de los principios centrales del derecho social procesal. Por el contrario, coadyuva los estudios comparados, orgánico y contrastante de los órganos primordiales del derecho social adjetivo, para optimizar, proyectar y extender sus representaciones prototípicas, cuyos beneficios son reflejados y engrandecen las disciplinas residuales del derecho del proceso (Santos, 2001).

Teoría del proceso único; son las más antiguas que se han manejado, haciendo referencia a la aplicación de los Códigos Civiles en las distintas jurisdicciones del derecho, tomándose en consideración a este como el único que puede ser aplicado a cualquier jurisdicción, inclusive en el laboral, toda vez, que los problemas del personal precisaban rapidez y sencillez y dentro del procedimiento civil, se hallaba el proceso verbal en donde de manera perfecta encajaban estos problemas (Silva, 2002). Para Rosenbaum (1992), se debe partir del criterio de que el derecho del proceso es una unidad inescindible, regentada por normativas que no cambian de modo sustancial, de modo que no se halla justificada la autonomía de un derecho procesal

laboral de acuerdo a los juicios especializados, en contradicción a los laboristas los cuales solicitaron la presencia de normas, postulados, métodos y técnicas propias, del mismo modo que los propósitos sociales y económicos sustancialmente diferentes entre los dos derechos instrumentales, el laboral y el general.

En referencia al Gobierno electrónico, viene a ser la atención o los proyectos que la autoridad lleva a cabo para que la ciudadanía, a través de dispositivos informáticos, sean capaces de poner en conocimiento su apreciación e intervenir de modo activo en las determinaciones que futuro les perjudicará o incidirá en estos. Asimismo, este modo de intervención posibilita que los individuos puedan tener acceso de modo más sencillo a los datos debido a que conserva la transparencia como un factor importante, a causa de que se fundamenta en un vínculo de confianza entre los organismos privados y públicos y la sociedad gobernada (Fullin y Da Silva, 2020).

El gobierno electrónico opera a modo de prototipo dinámico de administración estatal que emplea las TIC en la gestión del Estado, para proveer servicios estatales y datos más eficientes, interactivos y transparentes que la comunidad del conocimiento e información requiere en un contexto de globalización (Agurto, 2020). El gobierno cibernético reside en el empleo de TIC en los procesos dentro de la gestión del Estado, en el ofrecimiento de los servicios y productos estatales tanto a la industria como también a la ciudadanía. Varias de las tecnologías implicadas, así como su materialización son parecidas o las mismas a las que corresponden al ámbito privado del comercio digital, en tanto que las demás son únicas o específicas en sujeción con los requerimientos estatales (López, 2016).

El gobierno electrónico es concebido de dicha forma puesto que emplea mecanismos informáticos, además, es un instrumento que alienta el progreso social, permitiendo lograr los objetivos y metas de la sociedad, a través de la eficiencia y transparencia del correcto empleo de bienes y recursos que se poseen. En el escenario de la política del estado tiene como encargo afectar de modo considerable el desenvolvimiento de la administración pública puesto que posibilita la identificación de la presencia de un nexo entre el poder y el gobierno cibernético, el cual se hace notorio en la dación de políticas de dos

modos; en primer término, ceñirse al esquema del poder capitalista enfocado la vigilancia de los ciudadanos y el apego a la política; y en segundo término, surge de los dispositivos de poder prefijados en el ámbito geográfico (Baca, 2021).

Las dimensiones consideradas para esta variable, fueron: Dimensión externa: la que está asociada a la dación de servicios, así como la capacidad interactiva con la ciudadanía mediante los novedosos canales comunicacionales e informativos que surgen con las TIC. En el marco de dicha dimensión, el conglomerado de componentes temáticos que la edifican puede ser clasificado de tres maneras: asuntos vinculados a la cotidianidad, asuntos vinculados a la administración virtual, y asuntos vinculados a la participación y existencia política. Estas tres clasificaciones instituyen un vínculo entre la sociedad y los gobiernos locales (Espinoza, 2019).

Dimensión interna: refiere al efecto producido en el interior de la entidad y la gestión interior de los gobiernos locales. Como la modernización y adaptación de las entidades públicas con la ejecución de las TIC. Reside en que la administración del Estado ejerza liderazgo en el empleo de las TIC, con la adhesión de estas, se debe poseer un mecanismo de cambio organizacional y de remodelación de cada proceso a partir de la perspectiva de la ciudadanía, con esto se persigue ofrecer respuesta a las demandas del gobierno digital tiene implementadas (Espinoza, 2019).

Dimensión relacional: uno de los componentes del gobierno digital con más trascendencia se halla en la dimensión de interrelación, con la probabilidad de establecer una conexión intercambiando recursos con los demás actores referentes del escenario institucional y social, sea para mejorar los procesos y servicios laborales vigentes como para la creación de otros nuevos. Dicha dimensión poseería, para las administraciones locales, una condición principalmente inter organizativa, en un extenso sentido, que incorporaría desde empresas, hasta otras administraciones y organismos sociales. Puede ser concebido continuando la noción de las "extranets", en las cuales unas variedades de actores acreditados tienen acceso a algunos espacios interiores de los gobiernos locales por motivo de su vínculo especial de

asistencia, de modo tal que la comunicación se vuelve más eficiente y fluida (Simón, 2018).

Dimensión de promoción: la puntualidad del ámbito público local vuelve imprescindible una última dimensión a tener en cuenta en el prototipo: esta es la de promoción vinculada a la evolución tanto del sistema cultural tanto de los equipos e infraestructuras ineludibles para hacer más sencilla la consolidación y expansión de la comunidad del conocimiento, la cual requiere ser concebida como una pieza integrada y esencial del accionar local en temas de gobierno cibernético. Las acciones en dicha dimensión se mueven en virtud de dos centros. De una parte, el impulso de los equipamientos para hacer más sencilla la accesibilidad; y de otra parte el impulso de una cultura que se adecue a los novedosos retos y paradigmas planteadas por las TIC (Simón, 2018).

Sobre la celeridad de los procesos laborales, se puede señalar que se vincula al deber de acatar de manera escrupuloso los tiempos prefijados en la normatividad, los cuales requieren ser perentorios y cortos de manera que el proceso se resuelva en el menor tiempo. Señala que la actividad de los procesos es realizada de manera diligente, correspondiendo al magistrado considerar los modos adecuados para conseguir oportuna, pronta y eficazmente la resolución de cualquier conflicto de intereses (Coronel, 2020). Dichos procesos requieren ser diligenciados en el más breve tiempo posible; despachando los magistrados sus sentencias en los plazos establecidos en la norma, aportado de este modo a erradicar los obstáculos que pongan en riesgo la accesibilidad a la efectiva tutela judicial, mediante un sistema de tramitación simple, términos perentorios, plazos cortos, y otros relacionados. La celeridad se logra en tanto el magistrado da cumplimiento de los plazos y términos que precisa la NLPT (Arévalo, 2018).

De acuerdo con Gamarra (2010), la celeridad viene a ser un principio elemental del derecho procesal en el ámbito laboral dado que conforma el propósito central que se persigue en los procesos laborales, el que intenta el apresuramiento a través de la simplificación de diligencias, la conclusión de los términos, circunscribir los componentes de impugnación, disminución de plazos y limitación de instancias, entre otros. La celeridad del proceso conlleva

la responsabilidad de obedecer los tiempos fijados en las normativas, lo que conlleva, que es necesario dotar de mayor agilidad a los procesos, con tramitación sencilla, mejor dicho, que los tiempos sean reducidos respecto a los trámites del proceso, escenario que podría ser conseguido con la persistencia de acciones orales, aplicando mecanismos alternos de conflictos (Carreño, 2018).

Las dimensiones definidas para esta variable, fueron: Oralidad; para administrar justicia, esta no debe ser solo apreciada a manera de dispositivo para acelerar los procesos de justicia sino además como requerimiento para gestar una cultura de simplificación, celeridad, negociación judicial, inmediatez propendiendo de dicho modo a la supresión de la adhesión a la incidentalidad. En los sistemas orales predomina la congregación de actividades procesales; lo que quiere decir que el período que discurre entre audiencias, demanda, alegatos, producción de pruebas y fallo judicial necesita ser breve, sin interrupciones extensas que ocasionen dilaciones, así como tampoco intrascendentes diligencias, contrariamente de lo que ocurre con los extemporáneos juicios verbal sumario u ordinarios, de forma tal que el proceso no deje de tener continuidad, siendo adecuado (Cuenca, 2016).

Economía procesal: dicho principio persigue el equilibrio de la imperativa naturaleza de las intervenciones que requieren los procesos laborales sujetos a otras obligaciones, la de propender a reducir las acciones procesales (Coronel, 2020). La NLPT incorpora de forma expresa al principio de economía procesal bajo la comprensión de que ahorrar en gastos económicos, disminuir el tiempo de durabilidad y los esfuerzos empeñados se vuelven elementales para que los procesos laborales sean desarrollados de manera normal. La economía en el gasto pretende que el costo no se convierta en obstáculo para que los procesos sean desarrollados con la prontitud que demanda el ejercicio de la justicia. Mejor dicho, los excesivos costos pueden demorar la tramitación del proceso en lugar de hacerlos ágiles (Arévalo, 2018).

Inmediación: las tramitaciones de las acciones procesales requieren prontitud; lo que conjetura que el magistrado es únicamente quien debe conocer y conducir la totalidad de las actuaciones procesales. Teniendo presencia en la

actuación de pruebas y audiencias para posteriormente emitir su fallo. La NLPT es bastante precisa en tanto que el magistrado no tiene posibilidad de encargar a otros sujetos la conducción de las audiencias ni actuación probatoria. Asimismo, en supletoria aplicación del artículo 202 del CPC, la audiencia probatoria debe ser conducida de manera personal por el magistrado, acarreado como castigo la nulidad. Sumado a ello, dicho argumento organizativo demanda que la ponderación de las pruebas se realice inmediatamente en referencia al tiempo. Ello quiere decir, que habiéndose actuado las pruebas el magistrado emita su fallo a la mayor brevedad. Esto impedirá impresiones u olvidos que produjeron las audiencias (Arce, 2013).

Concentración: viene a ser un fundamento organizativo de naturaleza formal, dado que la tramitación procesal requiere evitar la propagación. Por ello, las acciones procesales poseen su momento debido y no pudiendo ser incluidos incidentes posteriormente. Dicho postulado persigue impedir que los procedimientos retornen a la actuación de pruebas de modo continuo y que se demore tanto que finalmente no de cumplimiento eficaz a su rol. La congregación de los contenidos del proceso se consigue mediante la preclusión, comprendida la misma, como el amarre de cada una de las actuaciones del proceso con el objetivo de imposibilitar que se retorne a momentos o etapas ya consumadas o extintas. Sumada a la preclusión, la unión persigue rezagar algún incidente a su solución en el último fallo, puesto que de otro modo se paralizaría el procedimiento. El magistrado resuelve qué incidente tiene opción de resolver en su fallo o el que amerita previo pronunciamiento (Arce, 2013).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

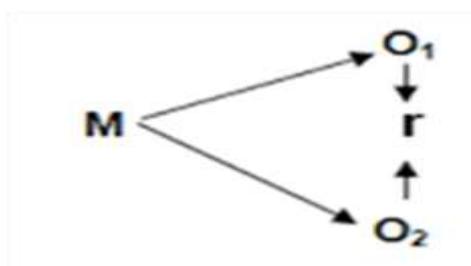
Tipo de investigación

El estudio es de tipo básico, dado que sirve de cimiento al estudio aplicado o tecnológico; siendo relevante para el desarrollo de la ciencia. Siendo su motivación el descubrimiento de actuales conocimientos (Ñaupas, et al., 2018).

El enfoque es cuantitativo, usa la búsqueda de datos y la evaluación de información para dar respuestas a cuestionamientos de estudios y demostrar las hipótesis que han sido propuestas de manera previa, confiando en el cálculo de cada instrumento y variable de estudio, con la utilización de estadísticas y la prueba de hipótesis (Ñaupas, et al., 2018).

Diseño de investigación

El diseño del estudio es no experimental, no hay manipulaciones o contextos experimentales en las que se sometan las variables de estudio; transeccional, recolecta la información una sola vez; Correlacional, porque se establecen hipótesis correlacionales, no como variable independiente o dependiente, sino que correlacionan dos variables, no hay relevancia de alguna de las variables, ni diferencias en el resultado si hay cambios en el orden de las variables (Arias, et al., 2022). Su esquema es el siguiente:



En el cual:

M: trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.

O₁: Gobierno electrónico

O₂: Celeridad de los procesos laborales

r: Relación de las variables

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Gobierno electrónico

Definición conceptual

Es la iniciativa que las autoridades desarrollan para que el ciudadano por vías electrónicas, conozcan su parecer y participación activamente en las decisiones que en amplios periodos afectaran o influirán en estos. Dicho proceso contribuye a que los individuos accedan fácilmente a los datos puesto que conserva la honestidad como elemento relevante, puesto que está basado en correlaciones de confianza entre los organismos públicos y privados y la población (Fullin y Da Silva, 2020).

Definición operacional

La variable se operacionalizó por medio de 4 dimensiones: dimensión externa, dimensión interna, dimensión relacional y dimensión de promoción; teniendo como finalidad medir los niveles del gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022. Su medición se realizó a través de un cuestionario que contiene 20 preguntas.

Variable 2: Celeridad de los procesos laborales

Definición conceptual

La celeridad procesal tiene que ver con el respeto de los establecidos periodos en las normativas, implicando que tiene que ser más ágil cada procedimiento, con tramites de mayor facilidad, es decir que los lapsos sean más cortos en relación al desarrollo de procesos, circunstancias que pueden alcanzarse con la permanencia de actuaciones orales y aplicación de mecanismos alternativos de conflictos (Carreño, 2018).

Definición operacional

La variable se operacionalizó mediante 4 dimensiones: oralidad, economía procesal, inmediatez y concentración; teniendo como finalidad medir los niveles de la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022. Su medición se realizó a través de un cuestionario que contiene 20 preguntas.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Es la totalidad de un conjunto de factores o casos, bien sea individuos como objetos o procesos, que conforman distintas peculiaridades o criterios; y que se identifican en contexto determinado para su posterior análisis, por lo cual quedarán involucrados en la hipótesis de estudio (Sánchez, et al., 2018). En esta investigación la población la conforman 56 trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.

Criterios de selección

Criterios de inclusión: quedan comprendidos dentro del estudio los trabajadores y jueces de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.

Criterios de exclusión: quedan fuera del estudio los trabajadores de los juzgados penales, civiles y salas superiores de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.

Muestra

Es considerada la muestra como un fragmento de la población que tiene como fin ser investigada, la cual reúne las particularidades del total, por lo que contribuye con la generación de productos (Ñaupas, et al., 2018). La muestra fue delimitada a través del muestreo no probabilístico a conveniencia de autor, quedando compuesta por 31 trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.

Muestreo

Para seleccionar la muestra, se utilizó el muestreo no probabilístico a conveniencia del autor, el cual tiene como características explorar con mayor esmero el encontrar muestras representativas que cumplen con peculiaridades que son de interés del que investiga, la cual selecciona intencionadamente a los individuos de la investigación, los mismos que cuentan con fácil acceso (Hernández y Carpio et al. 2019).

Unidad de análisis

Trabajador judicial de un Juzgado Especializado de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentra laborando durante el año 2022.

3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Técnicas

Encuesta: proceso desarrollado con los métodos de encuesta por muestreo, en donde se aplican instrumentos de recojo de información, conformado por un grupo de cuestiones o reactivos cuya finalidad es recoger datos factuales en una muestra establecida (Sánchez, et al., 2018). En el presente estudio sirvió para recabar información de ambas variables de la muestra de estudio, la misma que permitió su medición.

Instrumentos

Cuestionario: está conformado por un grupo de interrogantes exhibidas y enumeradas en una tabla con opciones de respuestas para que la población de un determinado estudio pueda responder. En este tipo de instrumentos no hay malas o buenas respuestas, debido a que todas conducen a un resultado distinto y son aplicadas a un grupo de individuos (Arias, 2020). Los instrumentos del estudio fueron elaborados en base a un conjunto de preguntas de tipo cerrado agrupados por dimensiones, para puntuar las respuestas se usó una escala de tipo Likert con cinco opciones de respuesta.

El cuestionario correspondiente a la variable 1 Gobierno electrónico agrupa cuatro dimensiones: dimensión externa, dimensión interna, dimensión relacional y dimensión de promoción; donde cada una de ellas cuenta con 5 ítems, haciendo un total de 20 preguntas.

El cuestionario correspondiente a la variable 2 Celeridad de los procesos laborales agrupa cuatro dimensiones: oralidad, economía procesal, intermediación y concentración; donde cada una de ellas cuenta con 5 ítems, haciendo un total de 20 preguntas.

Validez

La validez en este estudio fue de contenido, la misma hace referencia a si un instrumento recoge de manera adecuada todas las partes de las que puede estar formada la variable que se pretende medir (Galindo, 2020). Para realizar el proceso de validez se recurrió al juicio de 3 expertos, a los mismos se les pidió llenar una matriz en la cual se hallan cada uno de los ítems correspondientes a las dimensiones de ambas variables, teniendo la facultad para realizar las observaciones o sugerencias que estimen convenientes, realizado dicho proceso y no existiendo objeción de parte de los expertos, se procedió a dar conformidad de los mismos, sugiriendo su aplicación.

Confiabilidad

Permite que un instrumento obtenga resultados parecidos en diferentes mediciones, indicando que los resultados obtenidos en los diferentes momentos no han sido por motivos de azar (Galindo, 2020). Para realizar el proceso de confiabilidad se trabajó una prueba piloto, motivo por el cual se seleccionó una muestra de 20 trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022, los resultados conseguidos fueron procesados en el programa estadístico SPSS V26, a través de la prueba del Alfa de Cronbach.

En el cuestionario que mide la variable Gobierno electrónico usando el Alfa de Cronbach, se obtuvo un valor de 0.812, lo que indica que se trata de un nivel de confiabilidad bueno. En tanto que en el cuestionario que mide la variable Celeridad de los procesos laborales usando el Alfa de Cronbach, se obtuvo un valor de 0.747, lo que indica que se trata de un nivel de confiabilidad aceptable.

3.5. Procedimientos

En primer lugar se redactó la realidad problemática, descrita tanto a nivel internacional como local, comprendiendo ambas variables, también se planteó la interrogante de estudio, los objetivos e hipótesis. En el marco teórico, se hallan en primera instancia, los antecedentes que sostienen el estudio, las teorías que guardan relación con el mismo, y las precisiones conceptuales de

ambas variables, tanto como de sus dimensiones. Al interior del esquema metodológico, se ha definido el tipo, diseño y enfoque del estudio, operacionalización de las variables, se delimitó la población y muestra, asimismo fueron elegidas las técnicas e instrumentos, de acuerdo al tipo propuesto correspondió usar el cuestionario, el mismo fue sometido previo a su aplicación al proceso de validez y confiabilidad. Los instrumentos fueron aplicados a la muestra seleccionada solicitando para ello la autorización correspondiente, con la información obtenida se procedió a elaborar los resultados en el programa estadístico SPSS V26, los mismos fueron presentados por medio de tablas estadísticas cuya información fue luego discutida con el referencial teórico seleccionado de manera previa. Por último, fueron realizadas las conclusiones correspondientes.

3.6. Método de análisis de datos

Estadística descriptiva: los resultados obtenidos en los cuestionarios fueron trasladados a una matriz Excel, siendo ordenados en función de las dimensiones, teniendo ordenada esta información, se procedió a elaborar las tablas estadísticas donde se distribuyeron los porcentajes y frecuencias.

Estadística inferencial: fue utilizada para procesar los datos el programa de estadística SPSS V26, dentro del mismo se usó para analizar la normalidad de la muestra la prueba de Shapiro-Wilk con un nivel de significancia del 5%; mientras que para contrastar las hipótesis propuestas fue usada la prueba del Coeficiente de correlación de Pearson.

3.7. Aspectos éticos

En esta investigación se han considerado como principios éticos, los que enuncian a continuación, dado que guardan concordancia con el objeto de estudio, esto son:

Validez científica, el estudio es valioso dado que este se haya bien diseñado, por ende, resultados son bastante confiables y gozan de eficacia.

Selección equitativa de la muestra de estudio, asegurando que sea seleccionada por razones que se relacionan con preguntas científicas.

Consentimiento informado; el objetivo del consentimiento informado fue asegurar que los participantes del estudio, sean parte del mismo, sólo porque

este es compatible con sus valores, intereses y preferencias; actuando por propia voluntad con el suficiente conocimiento.

Probidad: la investigadora actuó honestamente en el transcurso del estudio, relegando de manera fidedigna los resultados, impidiendo la modificación de estos.

Principio de beneficencia: este estudio procuró no causar daño a los participantes, asegurando su bienestar, realizándose para ello una evaluación previa de potenciales beneficios y riesgos.

Confidencialidad; la investigadora mantuvo la intimidad de los participantes en el escenario del estudio, lo cual conlleva a que ninguna persona excepto ella puede vincular los registros de los datos recabados con los nombres.

Competencia profesional: la investigadora cumple con los niveles adecuados de preparación que demanda este estudio, lo cual asegura el rigor científico en el desarrollo de todo el proceso de estudio.

Citación de fuentes: en la redacción del informe se evitó el plagio de todo tipo, por ello, se respetó el principio de propiedad intelectual, la autora citó de forma conveniente la totalidad de los trabajos que fueron elegidos antecedentes para el desarrollo del estudio.

IV. RESULTADOS

4.1. Descripción de resultados

Tabla 1

Niveles del gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

NIVELES	Gobierno electrónico	
	f	%
Malo	2	6.5
Regular	21	67.7
Bueno	8	25.8
TOTAL	31	100

Nota. Base de datos del gobierno electrónico

De acuerdo a lo encontrado en la tabla 1, se puede señalar que según criterio del 67.7% de los trabajadores judiciales, el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, en tanto que se encuentra en un nivel bueno para el 25.8% de estos, y únicamente es malo para el 6.5%. Esto conlleva a precisar que el gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad evidencia un nivel regular.

Tabla 2

Niveles de las dimensiones del gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

NIVELES	Dimensión externa		Dimensión interna		Dimensión relacional		Dimensión de promoción	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Malo	5	16.1	3	9.7	2	6.5	1	3.2
Regular	16	51.6	19	61.3	16	51.6	22	71
Bueno	10	32.3	9	29	13	41.9	8	25.8
TOTAL	31	100	31	100	31	100	31	100

Nota. Base de datos del gobierno electrónico

De acuerdo con los datos mostrados en la tabla 2, se puede deducir que el nivel que ejerce hegemonía entre las dimensiones de la variable gobierno electrónico, viene a ser el nivel regular, dado que mayoritariamente los porcentajes más altos alcanzados en cada dimensión se ubican en este;

dichos puntajes han sido: dimensión externa con 51.6%, dimensión interna con 61.3%, dimensión relacional con 51.6% y dimensión de promoción con 71%.

Tabla 3

Niveles de la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

NIVELES	Celeridad de los procesos laborales	
	f	%
Baja	2	6.5
Media	20	64.5
Alta	9	29
TOTAL	31	100

Nota. Base de datos de la celeridad de los procesos laborales

De acuerdo a lo encontrado en la tabla 3, se puede señalar que según criterio del 64.5% de los trabajadores judiciales, la celeridad de los procesos laborales se halla en un nivel medio, en tanto que se encuentra en un nivel alto para el 29% de estos, y únicamente es bajo para el 6.5%. Esto conlleva a precisar que la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad evidencia un nivel medio.

Tabla 4

Niveles de las dimensiones de la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

NIVELES	Oralidad		Economía procesal		Inmediación		Concentración	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Baja	3	9.7	1	3.2	1	3.2	3	9.7
Media	20	64.5	18	58.1	20	64.5	17	54.8
Alta	8	25.8	12	38.7	10	32.3	11	35.5
TOTAL	31	100	31	100	31	100	31	100

Nota. Base de datos de la celeridad de los procesos laborales

De acuerdo con los datos mostrados en la tabla 4, se puede deducir que el nivel que ejerce hegemonía entre las dimensiones de la variable celeridad de los procesos laborales, viene a ser el nivel medio, dado que mayoritariamente

los porcentajes más altos alcanzados en cada dimensión se ubican en este; dichos puntajes han sido: oralidad con 64.5%, economía procesal con 58.1%, intermediación con 64.5% y concentración con 54.8%.

4.2. Prueba de normalidad

Tabla 5

Prueba de Shapiro-Wilk del gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Gobierno electrónico	,941	31	,088
Celeridad de los procesos laborales	,948	31	,140
Oralidad	,969	31	,501
Economía procesal	,975	31	,655
Inmediación	,934	31	,055
Concentración	,960	31	,283

Nota. Base de datos del gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales

En la tabla 5, son presentados los resultados que se han conseguido producto de la aplicación de la prueba de Shapiro-Wilk, que fue usada para analizar la normalidad en la distribución de la muestra, y también debido al tamaño de la misma ($n < 50$); considerando los valores alcanzados en los niveles de significancia de ambas variables y de las dimensiones, y puesto que los mismos son mayores al 5% ($p > 0.05$), es pertinente señalar que la distribución cumple con las reglas de la normalidad, siendo apropiado el uso de pruebas paramétricas, eligiéndose por ese motivo el Coeficiente de correlación de Pearson para la comprobación de la hipótesis de estudio, la misma que busca probar la relación entre el gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

4.3. Prueba de hipótesis

Hipótesis general

Existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Tabla 6

Tabla cruzada del gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

GOBIERNO ELECTRÓNICO		CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES			Total
		Baja	Media	Alta	
Malo	N°	2	0	0	2
	%	6,5%	0,0%	0,0%	6,5%
Regular	N°	0	20	1	21
	%	0,0%	64,5%	3,2%	67,7%
Bueno	N°	0	0	8	8
	%	0,0%	0,0%	25,8%	25,8%
Total	N°	2	20	9	31
	%	6,5%	64,5%	29,0%	100,0%

Correlaciones			
		Gobierno electrónico	Celeridad de los procesos laborales
Gobierno electrónico	Correlación de Pearson	1	,913**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	31	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Base de datos del gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales

La tabla 6 permite apreciar que el 64.5% de trabajadores judiciales percibe que en cuanto el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, por su parte, la celeridad de los procesos laborales alcanza un nivel medio. Respecto de las correlaciones, analizando el valor que alcanza el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.913, se puede afirmar que la correlación es muy alta y positiva, así también su nivel de significancia $p=0.000$ debajo del 1% ($p<0.01$), permite concluir que la hipótesis se afirma, y que, por tanto, existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la oralidad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Tabla 7

Tabla cruzada del gobierno electrónico y la oralidad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

GOBIERNO ELECTRÓNICO		ORALIDAD			Total
		Baja	Media	Alta	
Malo	N°	2	0	0	2
	%	6,5%	0,0%	0,0%	6,5%
Regular	N°	1	20	0	21
	%	3,2%	64,5%	0,0%	67,7%
Bueno	N°	0	0	8	8
	%	0,0%	0,0%	25,8%	25,8%
Total	N°	3	20	8	31
	%	9,7%	64,5%	25,8%	100,0%

Correlaciones

		Gobierno electrónico	Oralidad
Gobierno electrónico	Correlación de Pearson	1	,851**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	31	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Base de datos del gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales

La tabla 7 permite apreciar que el 64.5% de trabajadores judiciales percibe que en cuanto el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, por su parte, la oralidad de los procesos laborales alcanza un nivel medio. Respecto de las correlaciones, analizando el valor que alcanza el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.851, se puede afirmar que la correlación es alta y positiva, así también su nivel de significancia $p=0.000$ debajo del 1% ($p<0.01$), permite concluir que la hipótesis se afirma, y que, por tanto, existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la oralidad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la economía procesal de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

Tabla 8

Tabla cruzada del gobierno electrónico y la economía procesal de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

GOBIERNO ELECTRÓNICO		ECONOMÍA PROCESAL			Total
		Baja	Media	Alta	
Malo	N°	1	1	0	2
	%	3,2%	3,2%	0,0%	6,5%
Regular	N°	0	17	4	21
	%	0,0%	54,8%	12,9%	67,7%
Bueno	N°	0	0	8	8
	%	0,0%	0,0%	25,8%	25,8%
Total	N°	1	18	12	31
	%	3,2%	58,1%	38,7%	100,0%

Correlaciones			
		Gobierno electrónico	Economía procesal
Gobierno electrónico	Correlación de Pearson	1	,798**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	31	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Base de datos del gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales

La tabla 8 permite apreciar que el 54.8% de trabajadores judiciales percibe que en cuanto el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, por su parte, la economía procesal de los procesos laborales alcanza un nivel medio. Respecto de las correlaciones, analizando el valor que alcanza el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.798, se puede afirmar que la correlación es alta y positiva, así también su nivel de significancia $p=0.000$ debajo del 1% ($p<0.01$), permite concluir que la hipótesis se afirma, y que, por tanto, existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la economía procesal de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la intermediación de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

Tabla 9

Tabla cruzada del gobierno electrónico y la intermediación de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

GOBIERNO ELECTRÓNICO		INMEDIACIÓN			Total
		Baja	Media	Alta	
Malo	N°	1	1	0	2
	%	3,2%	3,2%	0,0%	6,5%
Regular	N°	0	19	2	21
	%	0,0%	61,3%	6,5%	67,7%
Bueno	N°	0	0	8	8
	%	0,0%	0,0%	25,8%	25,8%
Total	N°	1	20	10	31
	%	3,2%	64,5%	32,3%	100,0%

Correlaciones

		Gobierno electrónico	Inmediación
Gobierno electrónico	Correlación de Pearson	1	,783**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	31	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Base de datos del gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales

La tabla 9 permite apreciar que el 61.3% de trabajadores judiciales percibe que en cuanto el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, por su parte, la intermediación de los procesos laborales alcanza un nivel medio. Respecto de las correlaciones, analizando el valor que alcanza el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.783, se puede afirmar que la correlación es alta y positiva, así también su nivel de significancia $p=0.000$ debajo del 1% ($p<0.01$), permite concluir que la hipótesis se afirma, y que, por tanto, existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la intermediación de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la concentración de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Tabla 10

Tabla cruzada del gobierno electrónico y la concentración de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

GOBIERNO ELECTRÓNICO		CONCENTRACIÓN			Total
		Baja	Media	Alta	
Malo	N°	2	0	0	2
	%	6,5%	0,0%	0,0%	6,5%
Regular	N°	1	17	3	21
	%	3,2%	54,8%	9,7%	67,7%
Bueno	N°	0	0	8	8
	%	0,0%	0,0%	25,8%	25,8%
Total	N°	3	17	11	31
	%	9,7%	54,8%	35,5%	100,0%

Correlaciones			
		Gobierno electrónico	Concentración
Gobierno electrónico	Correlación de Pearson	1	,865**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	31	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Base de datos del gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales

La tabla 10 permite apreciar que el 54.8% de trabajadores judiciales percibe que en cuanto el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, por su parte, la concentración de los procesos laborales alcanza un nivel medio. Respecto de las correlaciones, analizando el valor que alcanza el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.865, se puede afirmar que la correlación es alta y positiva, así también su nivel de significancia $p=0.000$ debajo del 1% ($p<0.01$), permite concluir que la hipótesis se afirma, y que, por tanto, existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la concentración de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

V. DISCUSIÓN

Las distintas ventajas generadas por la virtualidad y la utilización de la virtualidad, tiene que ver con enviar y recibir aceleradamente la recepción de documentos por los procesos judiciales, y las posibilidades de tener comunicaciones a largas distancias en tiempo real, ciertas condiciones aplican, siendo muy importante asistir a las sedes judiciales correspondientes. Proceso que establece que las estructuras de los procesos pueden llevarse a cabo en cortos periodos. La virtualización de los procedimientos laborales, conforman importantes logros sobre las reformas laborales, debido a que conjugan la oralización, siendo más trascendental para lograr una justicia más célere (Avalos, 2022).

La aplicación de la transformación digital al Poder Judicial necesita innovar y continuar, con una utilización intensiva de las tecnologías digitales, sistematizando y analizando datos para generar efectos a nivel social y valorativo para la ciudadanía (Núñez, 2021). A pesar que existen muchos procesos que mejorar, el uso de las mesas de partes virtuales, digitalizan los expedientes y el desarrollo virtual de acontecimientos procesales, entre otros, mostrados como instrumentos relevantes que sumados a la oralización y distintas transformaciones en las estructuras de procesos a nivel judicial más efectivos, cuyo fin es brindar a los involucrados resultados más próximos, que garanticen siempre el debido proceso y el derecho de defensa de los justiciables (Avalos, 2022).

Según lo expuesto, el gobierno electrónico es una necesidad de las instituciones públicas, dado que permite un mayor acercamiento a la ciudadanía y mayor eficiencia; por ende, el Poder Judicial, viene apostando por la transformación de sus procesos e incorporando las TIC dentro de los mismos, en el ámbito laboral, se persigue la celeridad de los procesos. Desde esa perspectiva, se analizan los resultados obtenidos tras el estudio realizado en la Corte Superior de Justicia de La Libertad; donde acuerdo a lo encontrado en la tabla 1, se puede señalar que según criterio del 67.7% de los trabajadores judiciales, el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, en tanto que se encuentra en un nivel bueno para el 25.8% de estos, y únicamente es malo para el 6.5%. Esto conlleva a precisar que el gobierno

electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad evidencia un nivel regular.

Considerando los resultados hallados, es pertinente cotejar los mismos, dada su similitud con lo que Rivas (2019) hallara en su estudio, en donde encontró que para un 59% de funcionarios la utilización de la tecnología de información y comunicación en la sede de justicia de la ciudad de Ayacucho, no ha sido desarrollada de forma adecuada. Un 52% de funcionarios señalan indiferencia respecto de lo válido de la información. Respecto a la eficiencia en la utilización de TIC, aproximadamente, para un 71% de funcionarios no resultó eficiente. En tanto, para un 50% de administrados la utilización de la tecnología de comunicación e información ofrecida por la sede judicial, no es la adecuada. Para un 21% de administrados resulta inadecuada la transparencia en la accesibilidad de la información. Para un 50% de administrados, no resulta eficiente la utilización de las TIC.

De acuerdo con los datos mostrados en la tabla 2, se puede deducir que el nivel que ejerce hegemonía entre las dimensiones de la variable gobierno electrónico, viene a ser el nivel regular, dado que mayoritariamente los porcentajes más altos alcanzados en cada dimensión se ubican en este; dichos puntajes han sido: dimensión externa con 51.6%, dimensión interna con 61.3%, dimensión relacional con 51.6% y dimensión de promoción con 71%. Concordantes con estos datos, pueden añadirse las conclusiones del estudio llevado a cabo por Sacoto y Cordero (2021), puesto que, en el mismo, se concluyó que en el Ecuador el uso de las TIC consiguió un importante impulso desde la crisis sanitaria producida por la COVID-19, y aun cuando es de reciente data y todavía no se ha cristalizado, dicho esfuerzo fue sumamente valioso para derrotar la renuencia a la transformación que demoraba la ejecución de los instrumentos tecnológicos en el sistema de justicia. En dicho escenario, se volvieron notorias las ventajas y utilidad de la incorporación de las TIC y sin vacilaciones, actualmente la justicia digital se muestra como una radical innovación en el ámbito del derecho.

De acuerdo a lo encontrado en la tabla 3, se puede señalar que según criterio del 64.5% de los trabajadores judiciales, la celeridad de los procesos laborales se halla en un nivel medio, en tanto que se encuentra en un nivel alto para el

29% de estos, y únicamente es bajo para el 6.5%. Esto conlleva a precisar que la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad evidencia un nivel medio. Sirven para comparar estos resultados, dada su semejanza, los resultados del estudio efectuado por Chiu (2020), considerando que existen cumplimientos de dichos principios, siendo que para un 19% el cumplimiento de la variable fue regular y para el restante 2% se incumple.

De acuerdo con los datos mostrados en la tabla 4, se puede deducir que el nivel que ejerce hegemonía entre las dimensiones de la variable celeridad de los procesos laborales, viene a ser el nivel medio, dado que mayoritariamente los porcentajes más altos alcanzados en cada dimensión se ubican en este; dichos puntajes han sido: oralidad con 64.5%, economía procesal con 58.1%, inmediación con 64.5% y concentración con 54.8%. Es pertinente, por la cercanía de la información, tomar los resultados del estudio de Coronel (2020), para el desarrollo del cotejo, puesto que se ha alcanzado determinar que la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, posee amplios retos, con la implementación de los nuevos procesos laborales, como resultado de que en dicho lugar se perciben amplias cargas procesales, no obstante, se considera que cada recurso logístico y humano no ha sido suficiente para recurrir a cada litigante en cortos periodos, sin embargo, igualmente se advierte que ejecutar el principio de celeridad, implica los incrementos de producción en los juzgados laborales de Lambayeque, lo que significa un progreso para los órganos judiciales.

La tabla 6 permite apreciar que el 64.5% de trabajadores judiciales percibe que en cuanto el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, por su parte, la celeridad de los procesos laborales alcanza un nivel medio. Respecto de las correlaciones, analizando el valor que alcanza el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.913, se puede afirmar que la correlación es muy alta y positiva, así también su nivel de significancia $p=0.000$ debajo del 1% ($p<0.01$), permite concluir que la hipótesis se afirma, y que, por tanto, existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Los resultados de la hipótesis, guardan estrecha semejanza con los del estudio efectuado por Rivas (2019), toda vez que, en este, se concluyó que, la utilización de las TIC, se vinculan con la transparencia y eficiencia, dado que se halló una asociación superior a 0,8 entre las mismas, en otras palabras, la utilización de las TIC, incide en la transparencia y eficiencia de la sede judicial de la ciudad de Ayacucho. Asimismo, son equiparables a los del estudio realizado por Dávila (2019), debido que, en el mismo, se concluyó que el sistema de justicia que es componente del ejercicio judicial ha tenido transformaciones durante los años recientes que posibilitaron que las TIC puedan ser incorporadas en el ámbito judicial con el propósito de dar cumplimiento a los principios de celeridad, suficiencia, tutela judicial efectiva de la ciudadanía y economía procesal. Por tanto, en la república ecuatoriana la transformación del sistema judicial conllevó la edificación de equipamiento tecnológico con el interés de asegurar la accesibilidad al sistema de justicia.

En virtud del componente teórico, se ha elegido para respaldar los resultados estadísticos de la hipótesis, la teoría del proceso único; son las más antiguas que se han manejado, haciendo referencia a la aplicación de los Códigos Civiles en las distintas jurisdicciones del derecho, tomándose en consideración a este como el único que puede ser aplicado a cualquier jurisdicción, inclusive en el laboral, toda vez, que los problemas del personal precisaban rapidez y sencillez y dentro del procedimiento civil, se hallaba el proceso verbal en donde de manera perfecta encajaban estos problemas (Silva, 2002). Para Rosenbaum, se debe partir del criterio de que el derecho procesal es una unidad inescindible, regida por reglamentos que no posponen de manera sustancial, de modo tal que no se justifica la autonomía de un derecho procesal del trabajo en relación de criterios de especialidad, en impedimento a los laboristas los cuales exigieron la existencia de normas, postulados, métodos y técnicas propias, del mismo modo que los propósitos sociales y económicos sustancialmente disímiles entre los dos derechos instrumentales, el común y el laboral.

La tabla 7 permite apreciar que el 64.5% de trabajadores judiciales percibe que en cuanto el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, por su parte, la oralidad de los procesos laborales alcanza un nivel medio. Respecto de las

correlaciones, analizando el valor que alcanza el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.851, se puede afirmar que la correlación es alta y positiva, así también su nivel de significancia $p=0.000$ debajo del 1% ($p<0.01$), permite concluir que la hipótesis se afirma, y que, por tanto, existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la oralidad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

La comparación de dichos resultados ha sido realizada con lo encontrado en el estudio de Montes, García y Cabarcas (2019), dado que, en el mismo, se concluyó que los niveles en que se viene implementando el uso de tecnologías de comunicación y datos vienen a ser el tratamiento de expedientes judiciales, de información, la interacción entre trabajadores judiciales, usuarios y el juicio virtual para el proceso decisorio. El sistema de justicia electrónico posibilita ofrecer más cantidad de servicios, racionalizar recursos y esfuerzos, mejorar la calidad, tanto como la apertura de canales de comunicación, actuación e información nuevas y accesibles a los usuarios. Lo descrito tiene como norte el fortalecer institucionalmente la rama judicial en la laboral de las partes del proceso, que posee como finalidad posicionar y afianzar a la disciplina judicial como una estable organización, con los medios adecuados y suficientes que permita asegurar el ofrecimiento de los servicios de justicia en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y eficacia, de modo tal que dé respuesta a las demandas de la ciudadanía.

La tabla 8 permite apreciar que el 54.8% de trabajadores judiciales percibe que en cuanto el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, por su parte, la economía procesal de los procesos laborales alcanza un nivel medio. Respecto de las correlaciones, analizando el valor que alcanza el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.798, se puede afirmar que la correlación es alta y positiva, así también su nivel de significancia $p=0.000$ debajo del 1% ($p<0.01$), permite concluir que la hipótesis se afirma, y que, por tanto, existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la economía procesal de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Los resultados de esta hipótesis, son concordantes con los hallados en la investigación de Matallana (2020), toda vez que, en la misma, se concluyó que, en el ámbito de la justicia cibernética, el rol preponderante de las redes,

mediante la composición de integrados sistemas, redundando en el ahorro de tiempos de espera y gastos. Además, la inmaterialización de los procesos hace más rápido el modo en que se trata la información, intensificando la acción coordinada de las diferentes sedes. De otro lado, en tanto se puede concluir que la justicia cibernética suministra de una más eficiencia y eficacia al sistema de justicia, uno de los espacios que aún produce divergencias viene a ser la presencia de alarmantes grietas digitales, que imposibilitan un acceso real al sistema de justicia de la ciudadanía. No obstante, los amplios beneficios que ofertan las TIC, las mismas por si solas no bastan para dar impulso a la amplia innovación del sistema judicial. Efectivamente, el traspaso a lo digital no se produce automáticamente; sumado a los costos elevados de su incorporación, es necesario una transformación en las actitudes, nuevos liderazgos institucionales y la incorporación de valores nuevos innatos de la reciente cultura cibernética.

La tabla 9 permite apreciar que el 61.3% de trabajadores judiciales percibe que en cuanto el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, por su parte, la intermediación de los procesos laborales alcanza un nivel medio. Respecto de las correlaciones, analizando el valor que alcanza el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.783, se puede afirmar que la correlación es alta y positiva, así también su nivel de significancia $p=0.000$ debajo del 1% ($p<0.01$), permite concluir que la hipótesis se afirma, y que, por tanto, existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la intermediación de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Los resultados antes mostrados permiten ser comparados con los que Álvarez (2022) encontró en su estudio, en el cual concluyó que el sistema judicial penal fue afectado por la presencia de la COVID-19 por cuanto se declaró estado de emergencia sanitaria, generando la interrupción de las labores de justicia, así como los plazos prescriptivos; por lo que debió buscar apoyo en las TIC para proseguir con el funcionamiento normal de los órganos que le permita continuar ofreciendo sus servicios a los litigantes. La transformación digital del sistema judicial penal, en vez de implementar instrumentos tecnológicos de forma planificada y progresiva, lo realizó de forma obligada producto del escenario sanitario que se presentó. Las tecnologías de comunicación e

información trascendieron ser elementales para sostener el sistema judicial penal en escenarios de pandemia y nueva virtualidad, en los que, la demanda de resolución de conflictos no desapareció.

La tabla 10 permite apreciar que el 54.8% de trabajadores judiciales percibe que en cuanto el gobierno electrónico se halla en un nivel regular, por su parte, la concentración de los procesos laborales alcanza un nivel medio. Respecto de las correlaciones, analizando el valor que alcanza el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.865, se puede afirmar que la correlación es alta y positiva, así también su nivel de significancia $p=0.000$ debajo del 1% ($p<0.01$), permite concluir que la hipótesis se afirma, y que, por tanto, existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la concentración de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

Para establecer semejanza entre los resultados, se ha recurrido al estudio que llevaron a cabo Barliza y Petro (2021), en tanto que los resultados reflejan las ventajas, que la dación del decreto 806 del año 2020 trae actualmente a la sociedad en relación a la sumamente efectiva justicia electrónica, y con esta el desarrollo del derecho en el escenario de la tecnología. Una de las particularidades centrales que trajo consigo la justicia electrónica dentro del proceso laboral, en la nación colombiana, vino a ser el estado decretado por problemas sanitario provocados por la Covid 19, que trajo como consecuencia, que se impongan medidas de preventivo aislamiento para impedir la propagación del virus, por dicho motivo el sistema de justicia de Colombia y la justicia en el ámbito se encontró en la obligación de suprimir la atención en las sedes de justicia de toda la nación. Escenario que impulso a los funcionarios del sistema de justicia, juzgados de trabajo, empleadores, trabajadores o partes vinculadas al proceso laboral a que fuese desarrollado usando para ello las tecnologías de comunicación e información como instrumento para el acceso al sistema de justicia. Se concluyó que el uso de las tecnologías de información y comunicación ha revolucionado la tramitación del proceso laboral, dada la aplicación del decreto 806 del año 2020.

Por último, se debe señalar que la utilización de las TIC, contribuye a que las autoridades sean más eficientes, propiciando que se otorguen servicios eficientes y de calidad con fácil acceso a los ciudadanos. Por lo que, se

presentan grandes oportunidades por medio de los accesos a internet de las Autoridades Judiciales, con la finalidad de que cada procedimiento se desarrolle de forma acelerada y según los lineamientos establecidos por las autoridades ya mencionadas. El proceso laboral virtual sumado a la oralidad, da como resultado un instrumento de gran efectividad para hallar soluciones de mayor efectividad, sin embargo, se requieren de prioridades para las administraciones de justicia, quienes deben invertir no solo en los esfuerzos, sino en el dinero con el fin de optimizar cada servicio en sus distintos niveles. Ello demanda de mayores capacitaciones para el juez y usuario, al igual que la optimización de las infraestructuras tecnológicas y mejora de espacios con el fin de que el ciudadano acceda a dicho sistema, empoderando la virtualización de los procesos laborales.

VI. CONCLUSIONES

1. El gobierno electrónico alcanza un nivel regular según criterio del 67.7% de los trabajadores judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.
2. La celeridad de los procesos laborales alcanza un nivel medio según criterio del 64.5% de los trabajadores judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.
3. Siendo el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.913, que expresa correlación positiva muy alta, y la significancia ($p < 0.01$), se puede afirmar que existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.
4. Siendo el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.851, que expresa correlación positiva alta, y la significancia, se puede afirmar que existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la oralidad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.
5. Siendo el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.798, que expresa correlación positiva alta, y la significancia ($p < 0.01$), se puede afirmar que existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la economía procesal de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.
6. Siendo el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.783, que expresa correlación positiva alta, y la significancia ($p < 0.01$), se puede afirmar que existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la intermediación de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.
7. Siendo el Coeficiente de correlación de Pearson de 0.865, que expresa correlación positiva alta, y la significancia ($p < 0.01$), se puede afirmar que existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la concentración de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las autoridades de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, realizar una mayor gestión tecnológica dentro de la institución, dado que la misma conlleva ahorro de tiempo y recursos, volviendo al gobierno electrónico una opción de mayor eficiencia que mejora los servicios ofrecidos a los litigantes, y consecuentemente contribuye a la mejora del sistema judicial, haciéndolo más accesible, transparente y célere.
2. Se sugiere a las autoridades de la Corte Superior de Justicia, vigorizar el gobierno electrónico mediante una mejora permanente de la gestión pública, apoyada en una fluida comunicación entre los distintos entes de gobierno. En ese sentido, es pertinente que se continúe con la implementación de plataformas electrónicas que vuelvan más eficiente la participación de los litigantes, abogados y ciudadanía en general mediante la utilización del internet.
3. Se aconseja a las autoridades de la Corte Superior de Justicia, reforzar las habilidades y capacidades tecnológicas que poseen los trabajadores judiciales, mediante una permanente capacitación relacionada con el uso de la tecnología, de modo que puedan realizar de manera más eficiente sus labores y ofrecer un mejor servicio al usuario. Asimismo, velar porque se actualicen en materia laboral, puesto que, invirtiendo en su recurso humano, la entidad y los justiciables se verán beneficiados.
4. Se exhorta a las autoridades de la Corte Superior de Justicia, a continuar realizando audiencias virtuales en los procesos laborales, puesto que su desarrollo representa una oportunidad de modernización, que posibilita replantear y superar el tradicional modo de realización; garantizando para ello, la dotación de equipos electrónicos e infraestructura adecuada que aseguren una ejecución óptima de los actos procesales dentro del marco de cumplimiento de las políticas institucionales del Poder Judicial.
5. Se sugiere a los responsables del área de sistemas de la Corte Superior de Justicia, actualizar de modo permanente la información colgada en la

página web y aplicativos de la institución, con el objetivo principal de hacer más sencillo y fácil el acceso de los litigantes y abogados a la información, contribuyendo con ello, además, a mejorar la transparencia en el servicio de administración de justicia. Además, es preciso la incorporación de nuevas opciones que permitan la realización de una mayor cantidad de trámites online.

6. Se recomienda a los Jueces laborales, realizar una eficiente aplicación de la oralidad en el proceso para mejorar la economía y celeridad procesal, desprendiéndose para ello del tradicional sistema escritural y optando por el uso de la tecnología, dado que ello permitirá que sean resueltos y ejecutados los procesos en menor tiempo, cumpliendo las expectativas de los justiciables. El actual proceso laboral debe encontrarse cimentado en la oralidad, el acceso a la justicia y el uso intensivo de los medios tecnológicos.
7. Se aconseja a los abogados, litigantes y usuarios de los servicios ofrecidos por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, capacitarse en temas tecnológicos de manera que los documentos electrónicos presentados puedan ser más fácilmente insertados dentro del proceso, siendo adecuadamente usados y actuados en el desarrollo de las audiencias virtuales; asegurando la celeridad procesal. El uso de herramientas virtuales les permitirá obtener respuestas céleres, ahorro de dinero y tiempo, mayor dinamismo en los trámites, así como prevenir actos de corrupción.

REFERENCIAS

- Agurto, D. (2020). *Gobierno Electrónico: una herramienta para la mejora de los servicios públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quijos, año 2020*. [Tesis de grado], Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/23387/1/UCE-FCA-%20AGURTO%20DANIEL.pdf>
- Álvarez, J. (2022). Las nuevas tecnologías y el Sistema de justicia penal peruano: crónica de una reforma tecnológica forzada. *Lawgic Tec - Revista de Derecho y Tecnología*, 2, 60-70. https://lawgictec.org/wp-content/uploads/Lawgic-Tec-Revista-de-Derecho-y-Tecnologia-No_2-Julio-2022.pdf#page=60
- Alvines, V. (2020). *Gobierno electrónico y administración de justicia en la Sede Alimar de la Corte Superior de Justicia de Lima, 2020*. [Tesis de maestría], Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58495/Alvines_AVM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arce, E. (2013). Los principios en el derecho procesal del trabajo peruano. Cuaderno de Trabajo del CICAJ N.º 7. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/28791>
- Arévalo, J. (2018). Los principios del proceso laboral. *LEX- Revista De La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 16 (22), 253-270. DOI: <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v16i22.1657>.
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica* (1ra ed.). Enfoques consulting.
- Arias, J., Holgado, J., Tafur, T. y Vasquez, M. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Ávalos, O. (2022). La necesaria virtualización de la justicia laboral. *Revista LABOREM*, 26, 149-167. <https://laborem.spdtss.org.pe/index.php/laborem/article/view/7/13>

- Baca, L. (2021). E-government in Latin america: a systematic review. *Revista Científica Interdisciplinaria Investigación y Saberes*, 11(3), 66-81. http://revistasdigitales.utelvt.edu.ec/revista/index.php/investigacion_y_saberes/article/view/124
- Barliza, J. y Petro, R. (2021). Vicisitudes de la justicia digital en el proceso laboral de los juzgados del circuito de barranquilla a partir de la entrada en vigencia del decreto 806 de 2020. *Universidad Simón Bolívar*. <https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/9078>
- Barragán, X. y Naranjo, K. (2019). *Factores de incidencia del gobierno electrónico en los procesos de transparencia y participación ciudadana en la gestión pública local del Ecuador* [Tesis de doctorado], Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7416/1/TD135-DA-Barragan-Factores.pdf>
- Carreño, A. (2018). *La celeridad Procesal y el incremento de la carga procesal con la nueva ley procesal de trabajo en los juzgados laborales de la Corte Superior de Justicia de Lima 2017*. [Tesis de grado], Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19802/Carre%
c3%b1o_BAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19802/Carre%c3%b1o_BAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chiu, W. (2020). *Principio de celeridad y buenas prácticas en la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Corte Superior de Justicia del Santa, 2019* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo], https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45493/Chiu_PWA-SD.pdf?sequence=1
- Coronel, R. (2020). *El principio de celeridad en la nueva ley procesal laboral aplicado en los juzgados laborales de la CSJLA* [Tesis de grado], Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8783/Coronel_Benites_Rosa_Yessenia.pdf?sequence=4

- Cuenca, M. (2016). *Necesidad de garantizar el principio de celeridad y economía procesal en la tramitación de los procesos laborales estableciendo la audiencia única de juzgamiento* [Tesis de grado], Universidad Nacional de Loja. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/16298/1/Tesis%20Lista%20Maria%20Cuenca.pdf>
- Dávila, P. (2019). *El uso de las tecnologías de información y comunicación en la administración de justicia* [Tesis de maestría], Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13202/1/T-UCSG-POS-MDDP-13.pdf>
- Davis, F. (1985). *A Technology Acceptance Model for Empirically Testing New End-User Information Systems: Theory and Results*. Massachusetts Institute of Technology. <http://hdl.handle.net/1721.1/15192>
- Espinoza, A. (2019). *Conociendo el enfoque ciudadano del gobierno electrónico en Tijuana, Baja California*. [Tesis de grado], Universidad Autónoma de Baja California. <https://repositorioinstitucional.uabc.mx/bitstream/20.500.12930/5153/1/TIJ130635.pdf>
- Espinoza, W. (2022). Gobierno electrónico en el Perú: evaluación de los servicios. *Escritura y pensamiento*, 21 (43), 175–190. <https://doi.org/10.15381/escrypensam.v21i43.22792>
- European Commission (2021). *EGovernment Benchmark 2021*. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/egovernment-benchmark-2021>
- Fullin, D. y Da Silva, M. (2020). Transparency and accountability of government algorithms: the case of the Brazilian electronic voting system. *Artigo*, 18. DOI: <https://doi.org/10.1590/1679-395120190023>
- Galindo, H. (2020). *Estadística para no estadísticos una guía básica sobre la metodología cuantitativa de trabajos académicos*. Editorial Área de Innovación y Desarrollo, S. L. DOI: <https://doi.org/10.17993/EcoOrgyCso.2020.59>

- Gamarra, L. (2010). Importancia y necesidad de los principios en la Nueva Ley Procesal del Trabajo N° 29497. En *Doctrina y análisis sobre la Nueva Ley Procesal del Trabajo*. Academia de la Magistratura. http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/47/doctrina_yanalisis-ley-trabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Granadillo, A. (2020). *Estrategias de gobierno electrónico aplicables al sistema de administración de justicia en el contexto de la Ley de Procedimientos Administrativos*. Primera edición, Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, Unidad Técnica Ejecutiva (UTE). https://issuu.com/utejusticia/docs/gobierno_electronico
- Hernández, C. y Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *Alerta, Revista científica del Instituto Nacional de Salud*, 2(1), 75–79. <https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>
- López, J. (2016). El gobierno electrónico y los servicios públicos del marco legal español. *Perfiles de ingeniería*, 12 (12), 73-82. https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Perfiles_Ingenieria/article/download/813/731/.
- Matallana, R. (2020). Desafíos y oportunidades de la justicia digital en el ámbito laboral. *Revista de derecho procesal del trabajo*, 2 (2): 59-76. DOI: <https://doi.org/10.47308/rdpt.v2i2.4>
- Montes, I., García, S. y Cabarcas, A. (2019). Fortalezas y debilidades de la implementación de las TICS en el sistema judicial de Cartagena. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 11(22), 134–140. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.11-num.21-2019-2505>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
- Núñez, J. (2021). Innovación digital en el poder judicial en el Perú: aplicación de las nuevas tecnologías transformadoras y disruptivas, *Revista FIADI - Segunda Época* -11, 51-66. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/8397895.pdf>.

- Rivas, A. (2019). Tecnologías de la Información y Comunicación, la Eficiencia y Transparencia, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, 2019. *Revista gobierno y gestión pública*, 6(2), 167-188. <https://doi.org/10.24265/iggp.2019.v6n2.11>
- Rosenbaum, J. (1992). *Trabajo decente, formación profesional y autonomía colectiva: una trilogía indisociable*. Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. <https://www.sptdss.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/Mario-Pasco-Homenaje-full.pdf>
- Sacoto, M. y Cordero, J. (2021). E-justicia en Ecuador: inclusión de las TIC en la administración de justicia. *FORO, Revista de Derecho*, 36, 91-110. DOI: <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.5>
- Salinas, J. (2022). Audiencias virtuales en los procesos laborales y su vigencia en la postpandemia COVID-19. *Ius Vocatio Revista de Investigación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco*, 5 (5), 15-30. DOI: <https://doi.org/10.35292/iusVocatio.v5i5.597>
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Santos, H. (2001). La teoría general del proceso en el sistema del derecho procesal social. *Boletín Mexicano de Derecho comparado*, 34 (101), 567-588. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3684/4506>
- Silva, M. (2002). *Modulo Dirección judicial del proceso aplicado a los Juzgados Laborales*. Escuela Judicial Lara Bonilla.
- Simón, W. (2018). *Gobierno Electrónico y su Influencia en la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Yanacancha - Pasco, 2016* [Tesis de maestría], Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/978/1/T026_04072772_M.pdf

Temoche, G. (2021). *El Gobierno Electrónico y la Administración de Justicia en los Juzgados de la Corte Superior de Justicia de Sullana*. [Tesis de maestría], Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67116/Temoche_QGF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 1: Gobierno electrónico	Viene a ser la atención o las iniciativas que las autoridades realizan para que los ciudadanos, mediante medios electrónicos, puedan dar a conocer su parecer y participar de manera activa en las decisiones que a la larga les afectará o influirá en ellos. Además, esta manera de participación permite que las personas puedan acceder de forma más fácil a la información ya que mantiene la transparencia como un factor clave, debido a que se basa en una relación de confianza entre las entidades públicas y privadas y la sociedad gobernada (Fullin y Da Silva, 2020).	La variable fue operacionalizada a través de 4 dimensiones: dimensión externa, dimensión interna, dimensión relacional y dimensión de promoción; teniendo como finalidad medir los niveles del gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022. Su medición se realizó a través de un cuestionario que contiene 20 preguntas.	Dimensión externa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestación de servicios ▪ Canales de información ▪ Páginas web ▪ Aplicativos ▪ Pagos online 	Intervalo-Tipo Likert Bueno Regular Malo
			Dimensión interna	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención virtual ▪ Mesa de partes electrónica ▪ Manejo de TIC ▪ Servicios informáticos ▪ Simplificación de procesos 	
			Dimensión relacional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento virtual ▪ Atención de reclamos ▪ Inclusión de usuarios ▪ Sistematización de procesos ▪ Sistemas informáticos 	
			Dimensión de promoción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas informáticas ▪ Rango de acción ▪ Compromiso institucional ▪ Servicios digitales ▪ Expediente judicial 	

Nota. Elaboración propia

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 2: Celeridad de los procesos laborales	La celeridad procesal implica el deber de respetar los plazos establecidos en las leyes, lo cual implica, que se debe hacer más ágil los procesos, con trámites más sencillos, es decir, que los plazos sean cortos en cuanto a la tramitación del proceso, circunstancia que puede lograrse con la permanencia de actuaciones orales y aplicación de mecanismos alternativos de conflictos (Carreño, 2018).	La variable fue operacionalizada a través de 4 dimensiones: oralidad, economía procesal, intermediación y concentración; teniendo como finalidad medir los niveles de la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022. Su medición se realizó a través de un cuestionario que contiene 20 preguntas.	Oralidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de oralidad ▪ Audiencias virtuales ▪ Actuaciones procesales ▪ Rapidez de procesos ▪ Técnicas de litigación 	Intervalo-Tipo Likert Alto Medio Bajo
			Economía procesal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plataformas tecnológicas ▪ Solución pacífica ▪ Documentación innecesaria ▪ Costos accesibles ▪ Supresión de tramites 	
			Inmediación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interacción directa ▪ Acceso a internet ▪ Revisión de expedientes ▪ Actos procesales ▪ Sanción de nulidad 	
			Concentración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Audiencia única ▪ Registro audiovisual ▪ Eficacia real ▪ Dilaciones del proceso ▪ Plazos cortos 	

Nota. Elaboración propia

Anexo 2

Matriz de consistencia

Título: Gobierno electrónico y celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022			
Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>General:</p> <p>¿Qué relación existe entre el Gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022?</p> <p>Variables</p> <p>Variable 1: Gobierno electrónico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensión externa • Dimensión interna • Dimensión relacional • Dimensión de promoción <p>Variable 2: Celeridad de los procesos laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oralidad • Economía procesal • Inmediación • Concentración 	<p>General:</p> <p>Determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.</p> <p>Específicos</p> <p>Determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la oralidad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.</p> <p>Determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la economía procesal de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.</p> <p>Determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la intermediación de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.</p> <p>Determinar la relación que existe entre el gobierno electrónico y la concentración de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.</p>	<p>General:</p> <p>Existe relación significativa entre el gobierno electrónico y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.</p> <p>Específicas</p> <p>Existe relación significativa entre la planificación y el desarrollo de capacidades empresariales en estudiantes de un centro técnico productivo – Moquegua, 2022.</p> <p>Existe relación significativa entre la ejecución y el desarrollo de capacidades empresariales en estudiantes de un centro técnico productivo – Moquegua, 2022.</p> <p>Existe relación significativa entre el seguimiento y control y el desarrollo de capacidades empresariales en estudiantes de un centro técnico productivo – Moquegua, 2022.</p> <p>Existe relación significativa entre la evaluación y el desarrollo de capacidades empresariales en estudiantes de un centro técnico productivo – Moquegua, 2022.</p>	<p>Enfoque:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Tipo de investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Diseño de investigación:</p> <p>No experimental-transversal-Correlacional</p> <p>Población:</p> <p>56 trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.</p> <p>Muestra:</p> <p>31 trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.</p>

Muestreo:

No probabilístico a conveniencia de autor

Técnicas:

Encuesta

Instrumentos:

Cuestionarios

Cuestionario aplicado para medir:
"el gobierno electrónico"

Cuestionario aplicado para medir:
"la celeridad de los procesos laborales"

Validez

De contenido- a juicio de tres expertos

Confiabilidad

Alfa de Cronbach (0.812 y 0747)

Anexo 3

Ficha técnica de cuestionario para medir el gobierno electrónico

Características del instrumento	
Nombre del instrumento	Cuestionario aplicado para medir: "el gobierno electrónico"
Autora
N° de ítems	20 ítems
Administración	Individual
Duración	20 minutos
Población	Trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.
Finalidad	Medir los niveles del gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.
Materiales	Cuestionario impreso, lapicero, tablillas

Codificación

El cuestionario evalúa 4 dimensiones:

Dimensión externa (Ítems 1,2,3,4,5)

Dimensión interna (Ítems 6,7,8,9,10)

Dimensión relacional (Ítems 11,12,13,14,15)

Dimensión de promoción (Ítems 1,2,3,4,5)

La obtención de la puntuación en cada dimensión se consigue sumando las puntuaciones de los ítems correspondientes; mientras que la puntuación total se obtiene de la suma de los subtotales de cada dimensión, dividiéndose según la escala de medición de intervalo.

Propiedades psicométricas

Validez de contenido: para realizar el proceso de validez se recurrió al juicio de 3 expertos, a los mismos se les pidió llenar una matriz en la cual se hallan cada uno de los ítems correspondientes a las dimensiones de ambas variables, teniendo la facultad para realizar las observaciones o sugerencias que estimen convenientes, realizado dicho proceso y no existiendo objeción de parte de los expertos, se procedió a dar conformidad de los mismos, sugiriendo su aplicación.

Confiabilidad: para realizar el proceso de confiabilidad se trabajó una prueba piloto, motivo por el cual se seleccionó una muestra de 20 trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022, los resultados conseguidos fueron procesados en el programa estadístico SPSS V26, a través de la prueba del Alfa de Cronbach.

En el cuestionario que mide la variable Gobierno electrónico usando el Alfa de Cronbach, se obtuvo un valor de 0.812, lo que indica que se trata de un nivel de confiabilidad bueno.

Alternativas de respuesta

Totalmente de acuerdo	4
De acuerdo	3
Indeciso	2
En desacuerdo	1
Totalmente en desacuerdo	0

Puntuaciones

Las puntuaciones obtenidas con la aplicación del instrumento se agruparon en niveles o escalas, para la variable manejo de herramientas tecnológicas fueron:

Mala (0-26)

Regular (27-53)

Buena (54-80)

Ficha técnica de cuestionario para medir la celeridad de los procesos laborales

Características del instrumento	
Nombre del instrumento	Cuestionario aplicado para medir: "la celeridad de los procesos laborales"
Autora
Nº de ítems	20 ítems
Administración	Individual
Duración	20 minutos
Población	Trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.
Finalidad	Medir los niveles de la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022.
Materiales	Cuestionario impreso, lapicero, tablillas

Codificación

El cuestionario evalúa 4 dimensiones:

Oralidad (Ítems 1,2,3,4,5)

Economía procesal (Ítems 6,7,8,9,10)

Inmediación (Ítems 11,12,13,14,15)

Concentración (Ítems 1,2,3,4,5)

La obtención de la puntuación en cada dimensión se consigue sumando las puntuaciones de los ítems correspondientes; mientras que la puntuación total se obtiene de la suma de los subtotales de cada dimensión, dividiéndose según la escala de medición de intervalo.

Propiedades psicométricas

Validez de contenido: para realizar el proceso de validez se recurrió al juicio de 3 expertos, a los mismos se les pidió llenar una matriz en la cual se hallan cada uno de los ítems correspondientes a las dimensiones de ambas variables, teniendo la facultad para realizar las observaciones o sugerencias que estimen convenientes, realizado dicho proceso y no existiendo objeción de parte de los expertos, se procedió a dar conformidad de los mismos, sugiriendo su aplicación.

Confiabilidad: para realizar el proceso de confiabilidad se trabajó una prueba piloto, motivo por el cual se seleccionó una muestra de 20 trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022, los resultados conseguidos fueron procesados en el programa estadístico SPSS V26, a través de la prueba del Alfa de Cronbach.

En el cuestionario que mide la variable Celeridad de los procesos laborales usando el Alfa de Cronbach, se obtuvo un valor de 0.747, lo que indica que se trata de un nivel de confiabilidad aceptable.

Alternativas de respuesta

Totalmente de acuerdo	4
De acuerdo	3
Indeciso	2
En desacuerdo	1
Totalmente en desacuerdo	0

Puntuaciones

Las puntuaciones obtenidas con la aplicación del instrumento se agruparon en niveles o escalas, para la variable celeridad de los procesos laborales fueron:

Bajo (0-26)

Medio (27-53)

Alto (54-80)

Anexo 4

CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: “EL GOBIERNO ELECTRÓNICO”

El presente cuestionario tiene por objetivo medir los niveles del gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022. Este instrumento es completamente privado y la información que de él se obtenga es totalmente reservada y válida sólo para los fines académicos de la presente investigación. En su desarrollo debes ser extremadamente objetivo, honesto y sincero en sus respuestas.

Se agradece por anticipado su valiosa participación.

INSTRUCCIONES:

Debes marcar con absoluta objetividad con un **aspa (X)** en la columna que correspondiente de cada una de las interrogantes. La equivalencia de su respuesta tiene el siguiente puntaje:

Totalmente de acuerdo	4
De acuerdo	3
Indeciso	2
En desacuerdo	1
Totalmente en desacuerdo	0

N.º	Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Dimensión externa						
1	La implementación de TIC en la Corte Superior mejora la prestación de servicios a los usuarios					
2	El desarrollo de mayores canales de información favorece la capacidad de interacción con los usuarios					
3	La página y servicios web que ofrece la Corte Superior son eficientes y de fácil acceso					
4	Los trámites documentarios pueden realizarse con facilidad de manera virtual desde la página web o aplicativos					
5	Considera que los pagos de las tasas por trámite judicial deberían realizarse a través del sitio web de la institución					
Dimensión interna						
6	La Corte Superior cuenta con una área virtual de atención al usuario disponible en todo momento					

7	Se prioriza el uso de la Mesa de Partes Electrónica para la presentación de denuncias y escritos					
8	Se ofrece una constante y adecuada capacitación en manejo de TIC al personal administrativo de la institución					
9	Los servicios informáticos que utiliza en su labor diaria son suficientes para el desarrollo de su trabajo					
10	Considera que simplificando procesos en su área, se puede mejorar su labor administrativa					
Dimensión relacional						
11	Es posible hacer el seguimiento de algún trámite judicial vía online					
12	Los reclamos presentados por los usuarios son debidamente atendidos por la entidad					
13	Considera que el gobierno electrónico permite incluir a todos los ciudadanos dentro de la administración de justicia					
14	Considera que el uso de las TIC impregna celeridad y sistematización a los procesos judiciales					
15	La entidad cuenta con aplicativos y sistemas informáticos desarrollados con la finalidad de simplificar los servicios administrativos y jurisdiccionales					
Dimensión de promoción						
16	La Corte Superior realiza campañas para instruir a los ciudadanos en el manejo de los nuevos sistemas					
17	Las tecnologías de información y comunicación hace posible extender la presencia del Poder judicial a zonas alejadas					
18	Existe compromiso de las altas autoridades de la institución en promover más proyectos de gobierno electrónico en la institución					
19	Se difunden los servicios digitales que brinda el Poder Judicial a través de los medios de comunicación					
20	Se permite el acceso de los usuarios al expediente judicial electrónico en cualquier momento del día					

Gracias por su colaboración

CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: “LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES”

El presente cuestionario tiene por objetivo medir los niveles de celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022. Este instrumento es completamente privado y la información que de él se obtenga es totalmente reservada y válida sólo para los fines académicos de la presente investigación. En su desarrollo debes ser extremadamente objetivo, honesto y sincero en sus respuestas.

Se agradece por anticipado su valiosa participación.

INSTRUCCIONES:

Debes marcar con absoluta objetividad con un **aspa (X)** en la columna que correspondiente de cada una de las interrogantes. La equivalencia de su respuesta tiene el siguiente puntaje:

Totalmente de acuerdo	4
De acuerdo	3
Indeciso	2
En desacuerdo	1
Totalmente en desacuerdo	0

N.º	Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Oralidad						
1	Considera que es necesario acelerar la implementación de la oralidad de todos los procesos laborales en la Corte Superior					
2	En las audiencias virtuales se viene haciendo uso de herramientas tecnológicas como el Google Houngut Meet					
3	La publicidad de las actuaciones procesales garantiza plenamente la aplicación real del principio de oralidad					
4	La oralidad surge por la evidente necesidad de que los procesos laborales sean más rápidos y sencillos					
5	Las audiencias virtuales ofrecen las condiciones para que haga uso de las técnicas de litigación oral					
Economía procesal						

6	Considera que para acelerar los procesos se debe incrementar de manera gradual el uso de las plataformas tecnológicas					
7	El proceso oral permite dar una solución pacífica y justa a los conflictos con el menor esfuerzo posible de tiempo, trabajo y dinero					
8	La NLPT simplifica el proceso laboral descargándolo de toda innecesaria documentación					
9	Considera que los costos no deben ser un impedimento para que el proceso se desarrolle con la urgencia que exige la realización de la justicia					
10	La supresión de trámites superfluos o redundantes, reduce el trabajo de los jueces y auxiliares de justicia					
Inmediación						
11	Las audiencias virtuales se viene llevando a cabo bajo la conducción del juez, habiendo una interacción directa con los órganos de prueba					
12	El acceso a internet permite que los procesos se realicen con mayor rapidez y dentro de la garantía constitucional del debido proceso					
13	Considera que es más ágil y fácil seguir un proceso judicial visualizándolo que revisando legajos o expedientes					
14	Un sistema oral permite que el proceso se realice en la menor cantidad de actos procesales					
15	La actuación de los medios probatorios se realizan ante el Juez, siendo indelegables bajo sanción de nulidad					
Concentración						
16	Con la NLPT, las principales actuaciones se sustentan y exponen ante el juez en una sola audiencia					
17	Las actuaciones realizadas en audiencias son registradas en audio y video para garantizar fidelidad, conservación y reproducción de su contenido					
18	La NLPT pretende darle eficacia real a dicho principio concentrando el menor número de actos procesales					
19	El objetivo de la NLPT es evitar dilaciones que alarguen innecesariamente la duración del proceso					
20	El proceso laboral cuenta con plazos cortos y perentorios a fin de que el proceso sea resuelto a la mayor brevedad posible					

Gracias por su colaboración

Anexo 5

Confiabilidad del cuestionario para medir el gobierno electrónico

Nº	ÍTEMS	Correlación elemento – total corregida	Alfa de Cronbach si el ítem se borra
DIMENSIÓN EXTERNA			
1	La implementación de TIC en la Corte Superior mejora la prestación de servicios a los usuarios	,782	,767
2	El desarrollo de mayores canales de información favorece la capacidad de interacción con los usuarios	,635	,799
3	La página y servicios web que ofrece la Corte Superior son eficientes y de fácil acceso	,588	,812
4	Los trámites documentarios pueden realizarse con facilidad de manera virtual desde la página web o aplicativos	,591	,809
5	Considera que los pagos de las tasas por trámite judicial deberían realizarse a través del sitio web de la institución	,642	,803
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,832$ La fiabilidad se considera como BUENO			
DIMENSIÓN INTERNA			
6	La Corte Superior cuenta con una área virtual de atención al usuario disponible en todo momento	,462	,779
7	Se prioriza el uso de la Mesa de Partes Electrónica para la presentación de denuncias y escritos	,640	,721
8	Se ofrece una constante y adecuada capacitación en manejo de TIC al personal administrativo de la institución	,581	,748
9	Los servicios informáticos que utiliza en su labor diaria son suficientes para el desarrollo de su trabajo	,688	,714
10	Considera que simplificando procesos en su área, se puede mejorar su labor administrativa	,520	,773
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,787$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE			
DIMENSIÓN RELACIONAL			
11	Es posible hacer el seguimiento de algún trámite judicial vía online	,336	,815
12	Los reclamos presentados por los usuarios son debidamente atendidos por la entidad	,533	,751
13	Considera que el gobierno electrónico permite incluir a todos los ciudadanos dentro de la administración de justicia	,826	,651
14	Considera que el uso de las TIC impregna celeridad y sistematización a los procesos judiciales	,589	,734

15	La entidad cuenta con aplicativos y sistemas informáticos desarrollados con la finalidad de simplificar los servicios administrativos y jurisdiccionales	,565	,743
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,783$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE			
DIMENSIÓN DE PROMOCIÓN			
16	La Corte Superior realiza campañas para instruir a los ciudadanos en el manejo de los nuevos sistemas	,686	,806
17	Las tecnologías de información y comunicación hace posible extender la presencia del Poder judicial a zonas alejadas	,641	,820
18	Existe compromiso de las altas autoridades de la institución en promover más proyectos de gobierno electrónico en la institución	,702	,802
19	Se difunden los servicios digitales que brinda el Poder Judicial a través de los medios de comunicación	,654	,817
20	Se permite el acceso de los usuarios al expediente judicial electrónico en cualquier momento del día	,626	,826
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,846$ La fiabilidad se considera como BUENO			

Confiabilidad del cuestionario para medir la celeridad de los procesos laborales

Nº	ÍTEMS	Correlación elemento – total corregida	Alfa de Cronbach si el ítem se borra
ORALIDAD			
1	Considera que es necesario acelerar la implementación de la oralidad de todos los procesos laborales en la Corte Superior	,601	,676
2	En las audiencias virtuales se viene haciendo uso de herramientas tecnológicas como el Google Hountgut Meet	,306	,780
3	La publicidad de las actuaciones procesales garantiza plenamente la aplicación real del principio de oralidad	,489	,718
4	La oralidad surge por la evidente necesidad de que los procesos laborales sean más rápidos y sencillos	,730	,622
5	Las audiencias virtuales ofrecen las condiciones para que haga uso de las técnicas de litigación oral	,485	,720
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,752$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE			
ECONOMÍA PROCESAL			
6	Considera que para acelerar los procesos se debe incrementar de manera gradual el uso de las plataformas tecnológicas	,496	,698
7	El proceso oral permite dar una solución pacífica y justa a los conflictos con el menor esfuerzo posible de tiempo, trabajo y dinero	,518	,694
8	La NLPT simplifica el proceso laboral descargándolo de toda innecesaria documentación	,593	,665
9	Considera que los costos no deben ser un impedimento para que el proceso se desarrolle con la urgencia que exige la realización de la justicia	,528	,686
10	La supresión de trámites superfluos o redundantes, reduce el trabajo de los jueces y auxiliares de justicia	,401	,730
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,741$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE			
INMEDIACIÓN			
11	Las audiencias virtuales se viene llevando a cabo bajo la conducción del juez, habiendo una interacción directa con los órganos de prueba	,568	,628
12	El acceso a internet permite que los procesos se realicen con mayor rapidez y dentro de la garantía constitucional del debido proceso	,190	,769
13	Considera que es más ágil y fácil seguir un proceso judicial visualizándolo que revisando legajos o expedientes	,637	,616

14	Un sistema oral permite que el proceso se realice en la menor cantidad de actos procesales	,489	,667
15	La actuación de los medios probatorios se realizan ante el Juez, siendo indelegables bajo sanción de nulidad	,558	,634
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,716$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE			
CONCENTRACIÓN			
16	Con la NLPT, las principales actuaciones se sustentan y exponen ante el juez en una sola audiencia	,676	,697
17	Las actuaciones realizadas en audiencias son registradas en audio y video para garantizar fidelidad, conservación y reproducción de su contenido	,561	,747
18	La NLPT pretende darle eficacia real a dicho principio concentrando el menor número de actos procesales	,491	,759
19	El objetivo de la NLPT es evitar dilaciones que alarguen innecesariamente la duración del proceso	,560	,736
20	El proceso laboral cuenta con plazos cortos y perentorios a fin de que el proceso sea resuelto a la mayor brevedad posible	,526	,749
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,779$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE			

Anexo 6

Validación del Instrumento de Investigación mediante juicio de expertos

“CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: “EL GOBIERNO ELECTRÓNICO”

Coloque un ASPA (X) en (SI) si cumple los criterios calificación o (NO) si no cumple los criterios

TITULO: Gobierno electrónico y celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Experto 01													
				Criterios de evaluación													
				Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
GOBIERNO ELECTRÓNICO	Dimensión externa	Prestación de servicios	La implementación de TIC en la Corte Superior mejora la prestación de servicios a los usuarios						X		X		X		X		
		Canales de información	El desarrollo de mayores canales de información favorece la capacidad de interacción con los usuarios						X		X		X		X		
		Páginas web	La página y servicios web que ofrece la Corte Superior son eficientes y de fácil acceso						X		X		X		X		

Dimensión relacional	Seguimiento virtual	Es posible hacer el seguimiento de algún trámite judicial vía online						X		X		X		X		
	Atención de reclamos	Los reclamos presentados por los usuarios son debidamente atendidos por la entidad						X		X		X		X		
	Inclusión de usuarios	Considera que el gobierno electrónico permite incluir a todos los ciudadanos dentro de la administración de justicia						X		X		X		X		
	Sistematización de procesos	Considera que el uso de las TIC impregna celeridad y sistematización a los procesos judiciales						X		X		X		X		
	Sistemas informáticos	La entidad cuenta con aplicativos y sistemas informáticos desarrollados con la finalidad de simplificar los servicios administrativos y jurisdiccionales						X		X		X		X		
	Dimensión de promoción	Campañas informáticas	La Corte Superior realiza campañas para instruir a los ciudadanos en el manejo de los nuevos sistemas						X		X		X		X	
		Rango de acción	Las tecnologías de información y comunicación hace posible extender la presencia del Poder judicial a zonas alejadas						X		X		X		X	

		Compromiso institucional	Existe compromiso de las altas autoridades de la institución en promover más proyectos de gobierno electrónico en la institución						X		X		X		X	
		Servicios digitales	Se difunden los servicios digitales que brinda el Poder Judicial a través de los medios de comunicación						X		X		X		X	
		Expediente judicial	Se permite el acceso de los usuarios al expediente judicial electrónico en cualquier momento del día						X		X		X		X	

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: "EL GOBIERNO ELECTRÓNICO"

OBJETIVO: Determinar el nivel de gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

DIRIGIDO A: Trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Carlos Alberto Noriega Ángeles

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

VALORACIÓN:

Deficiente	Regular	Bueno	Destacado
------------	---------	-------	----------------------



Firma del evaluador
DNI. 18173945

“CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: “LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES”

Coloque un ASPA (X) en (SI) si cumple los criterios calificación o (NO) si no cumple los criterios

TITULO: Gobierno electrónico y celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Experto 01														
				Criterios de evaluación														
				Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Celeridad de los procesos laborales	Oralidad	Implementación de oralidad	Considera que es necesario acelerar la implementación de la oralidad de todos los procesos laborales en la Corte Superior							X		X		X		X		
		Audiencias virtuales	En las audiencias virtuales se viene haciendo uso de herramientas tecnológicas como el Google Hougut Meet								X		X		X		X	
		Actuaciones procesales	La publicidad de las actuaciones procesales garantiza plenamente la								X		X		X		X	

Economía procesal		aplicación real del principio de oralidad														
	Rapidez de procesos	La oralidad surge por la evidente necesidad de que los procesos laborales sean más rápidos y sencillos						X		X		X		X		
	Técnicas de litigación	Las audiencias virtuales ofrecen las condiciones para que haga uso de las técnicas de litigación oral						X		X		X		X		
	Plataformas tecnológicas	Considera que para acelerar los procesos se debe incrementar de manera gradual el uso de las plataformas tecnológicas						X		X		X		X		
	Solución pacífica	El proceso oral permite dar una solución pacífica y justa a los conflictos con el menor esfuerzo posible de tiempo, trabajo y dinero						X		X		X		X		
	Documentación innecesaria	La NLPT simplifica el proceso laboral descargándolo de toda innecesaria documentación						X		X		X		X		
	Costos accesibles	Considera que los costos no deben ser un impedimento para que el proceso se desarrolle con la urgencia que exige la realización de la justicia						X		X		X		X		
	Supresión de tramites	La supresión de trámites superfluos						X		X		X		X		

			redundantes, reduce el trabajo de los jueces y auxiliares de justicia													
Inmediación	Interacción directa	Las audiencias virtuales se viene llevando a cabo bajo la conducción del juez, habiendo una interacción directa con los órganos de prueba						X		X		X		X		
	Acceso a internet	El acceso a internet permite que los procesos se realicen con mayor rapidez y dentro de la garantía constitucional del debido proceso						X		X		X		X		
	Revisión de expedientes	Considera que es más ágil y fácil seguir un proceso judicial visualizándolo que revisando legajos o expedientes						X		X		X		X		
	Actos procesales	Un sistema oral permite que el proceso se realice en la menor cantidad de actos procesales						X		X		X		X		
	Sanción de nulidad	La actuación de los medios probatorios se realizan ante el Juez, siendo indelegables bajo sanción de nulidad						X		X		X		X		
	Audiencia única	Con la NLPT, las principales actuaciones se sustentan y exponen ante el juez en una sola audiencia						X		X		X		X		
Concentración	Registro audiovisual	Las actuaciones realizadas en audiencias						X		X		X		X		

			son registradas en audio y video para garantizar fidelidad, conservación y reproducción de su contenido												
		Eficacia real	La NLPT pretende darle eficacia real a dicho principio concentrando el menor número de actos procesales						X		X		X		X
		Dilaciones del proceso	El objetivo de la NLPT es evitar dilaciones que alarguen innecesariamente la duración del proceso						X		X		X		X
		Plazos cortos	El proceso laboral cuenta con plazos cortos y perentorios a fin de que el proceso sea resuelto a la mayor brevedad posible						X		X		X		X

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: "LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES"

OBJETIVO: Determinar el nivel de celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

DIRIGIDO A: Trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Carlos Alberto Noriega Ángeles

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

VALORACIÓN:

Deficiente	Regular	Bueno	Destacado
------------	---------	-------	----------------------



Firma del evaluador
DNI. 18173945

“CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: “EL GOBIERNO ELECTRÓNICO”

Coloque un ASPA (X) en (SI) si cumple los criterios calificación o (NO) si no cumple los criterios

TITULO: Gobierno electrónico y celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Experto 01												
				Criterios de evaluación												
				Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
GOBIERNO ELECTRÓNICO	Dimensión externa	Prestación de servicios	La implementación de TIC en la Corte Superior mejora la prestación de servicios a los usuarios						X		X		X		X	
		Canales de información	El desarrollo de mayores canales de información favorece la capacidad de interacción con los usuarios						X		X		X		X	
		Páginas web	La página y servicios web que ofrece la Corte Superior son eficientes y de fácil acceso						X		X		X		X	
		Aplicativos	Los trámites documentarios pueden realizarse con facilidad de manera virtual desde						X		X		X		X	

			la página web o aplicativos														
		Pagos online	Considera que los pagos de las tasas por trámite judicial deberían realizarse a través del sitio web de la institución						X		X		X		X		
	Dimensión interna	Atención virtual	La Corte Superior cuenta con una área virtual de atención al usuario disponible en todo momento							X		X		X		X	
		Mesa de partes electrónica	Se prioriza el uso de la Mesa de Partes Electrónica para la presentación de denuncias y escritos							X		X		X		X	
		Manejo de TIC	Se ofrece una constante y adecuada capacitación en manejo de TIC al personal administrativo de la institución							X		X		X		X	
		Servicios informáticos	Los servicios informáticos que utiliza en su labor diaria son suficientes para el desarrollo de su trabajo							X		X		X		X	
		Simplificación de procesos	Considera que simplificando procesos en su área, se puede mejorar su labor administrativa							X		X		X		X	
		Seguimiento virtual	Es posible hacer el seguimiento de algún trámite judicial vía online							X		X		X		X	
	Dimensión relacional	Atención de reclamos	Los reclamos presentados por los							X		X		X		X	

		usuarios son debidamente atendidos por la entidad													
	Inclusión de usuarios	Considera que el gobierno electrónico permite incluir a todos los ciudadanos dentro de la administración de justicia						X		X		X		X	
	Sistematización de procesos	Considera que el uso de las TIC impregna celeridad y sistematización a los procesos judiciales						X		X		X		X	
	Sistemas informáticos	La entidad cuenta con aplicativos y sistemas informáticos desarrollados con la finalidad de simplificar los servicios administrativos y jurisdiccionales						X		X		X		X	
Dimensión de promoción	Campañas informáticas	La Corte Superior realiza campañas para instruir a los ciudadanos en el manejo de los nuevos sistemas						X		X		X		X	
	Rango de acción	Las tecnologías de información y comunicación hace posible extender la presencia del Poder judicial a zonas alejadas						X		X		X		X	
	Compromiso institucional	Existe compromiso de las altas autoridades de la institución en promover más proyectos						X		X		X		X	

			de gobierno electrónico en la institución													
		Servicios digitales	Se difunden los servicios digitales que brinda el Poder Judicial a través de los medios de comunicación					X		X		X		X		
		Expediente judicial	Se permite el acceso de los usuarios al expediente judicial electrónico en cualquier momento del día					X		X		X		X		

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: "EL GOBIERNO ELECTRÓNICO"

OBJETIVO: Determinar el nivel de gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

DIRIGIDO A: Trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Mg. Bertha Zelmith De Sousa Canayo

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Magister en Gestión Pública.

VALORACIÓN:

Deficiente	Regular	Bueno	Destacado
------------	---------	-------	----------------------



Firma del evaluador
DNI. 456859271

“CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: “LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES”

Coloque un ASPA (X) en (SI) si cumple los criterios calificación o (NO) si no cumple los criterios

TITULO: Gobierno electrónico y celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Experto 01												
				Criterios de evaluación												
				Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Celeridad de los procesos laborales	Oralidad	Implementación de oralidad	Considera que es necesario acelerar la implementación de la oralidad de todos los procesos laborales en la Corte Superior						X		X		X		X	
		Audiencias virtuales	En las audiencias virtuales se viene haciendo uso de herramientas tecnológicas como el Google Hougut Meet						X		X		X		X	
		Actuaciones procesales	La publicidad de las actuaciones procesales garantiza plenamente la						X		X		X		X	

Economía procesal		aplicación real del principio de oralidad														
	Rapidez de procesos	La oralidad surge por la evidente necesidad de que los procesos laborales sean más rápidos y sencillos						X		X		X		X		
	Técnicas de litigación	Las audiencias virtuales ofrecen las condiciones para que haga uso de las técnicas de litigación oral						X		X		X		X		
	Plataformas tecnológicas	Considera que para acelerar los procesos se debe incrementar de manera gradual el uso de las plataformas tecnológicas						X		X		X		X		
	Solución pacífica	El proceso oral permite dar una solución pacífica y justa a los conflictos con el menor esfuerzo posible de tiempo, trabajo y dinero						X		X		X		X		
	Documentación innecesaria	La NLPT simplifica el proceso laboral descargándolo de toda innecesaria documentación						X		X		X		X		
	Costos accesibles	Considera que los costos no deben ser un impedimento para que el proceso se desarrolle con la urgencia que exige la realización de la justicia						X		X		X		X		
	Supresión de tramites	La supresión de trámites superfluos						X		X		X		X		

			redundantes, reduce el trabajo de los jueces y auxiliares de justicia													
Inmediación	Interacción directa	Las audiencias virtuales se viene llevando a cabo bajo la conducción del juez, habiendo una interacción directa con los órganos de prueba						X		X		X		X		
	Acceso a internet	El acceso a internet permite que los procesos se realicen con mayor rapidez y dentro de la garantía constitucional del debido proceso						X		X		X		X		
	Revisión de expedientes	Considera que es más ágil y fácil seguir un proceso judicial visualizándolo que revisando legajos o expedientes						X		X		X		X		
	Actos procesales	Un sistema oral permite que el proceso se realice en la menor cantidad de actos procesales						X		X		X		X		
	Sanción de nulidad	La actuación de los medios probatorios se realizan ante el Juez, siendo indelegables bajo sanción de nulidad						X		X		X		X		
	Audiencia única	Con la NLPT, las principales actuaciones se sustentan y exponen ante el juez en una sola audiencia						X		X		X		X		
Concentración	Registro audiovisual	Las actuaciones realizadas en audiencias						X		X		X		X		

			son registradas en audio y video para garantizar fidelidad, conservación y reproducción de su contenido												
		Eficacia real	La NLPT pretende darle eficacia real a dicho principio concentrando el menor número de actos procesales						X		X		X		X
		Dilaciones del proceso	El objetivo de la NLPT es evitar dilaciones que alarguen innecesariamente la duración del proceso						X		X		X		X
		Plazos cortos	El proceso laboral cuenta con plazos cortos y perentorios a fin de que el proceso sea resuelto a la mayor brevedad posible						X		X		X		X

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: "LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES"

OBJETIVO: Determinar el nivel de celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

DIRIGIDO A: Trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Mg. Bertha Zelmith De Sousa Canayo

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Magister en Gestión Pública.

VALORACIÓN:

Deficiente	Regular	Bueno	Destacado
------------	---------	-------	----------------------



Firma del evaluador
DNI. 456859271

“CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: “EL GOBIERNO ELECTRÓNICO”

Coloque un ASPA (X) en (SI) si cumple los criterios calificación o (NO) si no cumple los criterios

TITULO: Gobierno electrónico y celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Experto 01												
				Criterios de evaluación												
				Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
GOBIERNO ELECTRÓNICO	Dimensión externa	Prestación de servicios	La implementación de TIC en la Corte Superior mejora la prestación de servicios a los usuarios						X		X		X		X	
		Canales de información	El desarrollo de mayores canales de información favorece la capacidad de interacción con los usuarios						X		X		X		X	
		Páginas web	La página y servicios web que ofrece la Corte Superior son eficientes y de fácil acceso						X		X		X		X	
		Aplicativos	Los trámites documentarios pueden realizarse con facilidad de manera virtual desde						X		X		X		X	

			la página web o aplicativos														
		Pagos online	Considera que los pagos de las tasas por trámite judicial deberían realizarse a través del sitio web de la institución						X		X		X		X		
	Dimensión interna	Atención virtual	La Corte Superior cuenta con una área virtual de atención al usuario disponible en todo momento							X		X		X		X	
		Mesa de partes electrónica	Se prioriza el uso de la Mesa de Partes Electrónica para la presentación de denuncias y escritos							X		X		X		X	
		Manejo de TIC	Se ofrece una constante y adecuada capacitación en manejo de TIC al personal administrativo de la institución							X		X		X		X	
		Servicios informáticos	Los servicios informáticos que utiliza en su labor diaria son suficientes para el desarrollo de su trabajo							X		X		X		X	
		Simplificación de procesos	Considera que simplificando procesos en su área, se puede mejorar su labor administrativa							X		X		X		X	
		Seguimiento virtual	Es posible hacer el seguimiento de algún trámite judicial vía online							X		X		X		X	
	Dimensión relacional	Atención de reclamos	Los reclamos presentados por los							X		X		X		X	

		usuarios son debidamente atendidos por la entidad													
	Inclusión de usuarios	Considera que el gobierno electrónico permite incluir a todos los ciudadanos dentro de la administración de justicia						X		X		X		X	
	Sistematización de procesos	Considera que el uso de las TIC impregna celeridad y sistematización a los procesos judiciales						X		X		X		X	
	Sistemas informáticos	La entidad cuenta con aplicativos y sistemas informáticos desarrollados con la finalidad de simplificar los servicios administrativos y jurisdiccionales						X		X		X		X	
Dimensión de promoción	Campañas informáticas	La Corte Superior realiza campañas para instruir a los ciudadanos en el manejo de los nuevos sistemas						X		X		X		X	
	Rango de acción	Las tecnologías de información y comunicación hace posible extender la presencia del Poder judicial a zonas alejadas						X		X		X		X	
	Compromiso institucional	Existe compromiso de las altas autoridades de la institución en promover más proyectos						X		X		X		X	

			de gobierno electrónico en la institución													
		Servicios digitales	Se difunden los servicios digitales que brinda el Poder Judicial a través de los medios de comunicación					X		X		X		X		
		Expediente judicial	Se permite el acceso de los usuarios al expediente judicial electrónico en cualquier momento del día					X		X		X		X		

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: "EL GOBIERNO ELECTRÓNICO"

OBJETIVO: Determinar el nivel de gobierno electrónico en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

DIRIGIDO A: Trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Rosa García Seminario

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad

VALORACIÓN:

Deficiente	Regular	Bueno	Destacado
------------	---------	-------	----------------------



Firma del evaluador
DNI. 18899579

“CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: “LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES”

Coloque un ASPA (X) en (SI) si cumple los criterios calificación o (NO) si no cumple los criterios

TITULO: Gobierno electrónico y celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

VARIABLE	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Experto 01												
				Criterios de evaluación												
				Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Celeridad de los procesos laborales	Oralidad	Implementación de oralidad	Considera que es necesario acelerar la implementación de la oralidad de todos los procesos laborales en la Corte Superior						X		X		X		X	
		Audiencias virtuales	En las audiencias virtuales se viene haciendo uso de herramientas tecnológicas como el Google Houngut Meet						X		X		X		X	
		Actuaciones procesales	La publicidad de las actuaciones procesales garantiza plenamente la						X		X		X		X	

Economía procesal		aplicación real del principio de oralidad														
	Rapidez de procesos	La oralidad surge por la evidente necesidad de que los procesos laborales sean más rápidos y sencillos						X		X		X		X		
	Técnicas de litigación	Las audiencias virtuales ofrecen las condiciones para que haga uso de las técnicas de litigación oral						X		X		X		X		
	Plataformas tecnológicas	Considera que para acelerar los procesos se debe incrementar de manera gradual el uso de las plataformas tecnológicas						X		X		X		X		
	Solución pacífica	El proceso oral permite dar una solución pacífica y justa a los conflictos con el menor esfuerzo posible de tiempo, trabajo y dinero						X		X		X		X		
	Documentación innecesaria	La NLPT simplifica el proceso laboral descargándolo de toda innecesaria documentación						X		X		X		X		
	Costos accesibles	Considera que los costos no deben ser un impedimento para que el proceso se desarrolle con la urgencia que exige la realización de la justicia						X		X		X		X		
	Supresión de tramites	La supresión de trámites superfluos						X		X		X		X		

			redundantes, reduce el trabajo de los jueces y auxiliares de justicia													
Inmediación	Interacción directa	Las audiencias virtuales se viene llevando a cabo bajo la conducción del juez, habiendo una interacción directa con los órganos de prueba						X		X		X		X		
	Acceso a internet	El acceso a internet permite que los procesos se realicen con mayor rapidez y dentro de la garantía constitucional del debido proceso						X		X		X		X		
	Revisión de expedientes	Considera que es más ágil y fácil seguir un proceso judicial visualizándolo que revisando legajos o expedientes						X		X		X		X		
	Actos procesales	Un sistema oral permite que el proceso se realice en la menor cantidad de actos procesales						X		X		X		X		
	Sanción de nulidad	La actuación de los medios probatorios se realizan ante el Juez, siendo indelegables bajo sanción de nulidad						X		X		X		X		
	Audiencia única	Con la NLPT, las principales actuaciones se sustentan y exponen ante el juez en una sola audiencia						X		X		X		X		
Concentración	Registro audiovisual	Las actuaciones realizadas en audiencias						X		X		X		X		

			son registradas en audio y video para garantizar fidelidad, conservación y reproducción de su contenido												
		Eficacia real	La NLPT pretende darle eficacia real a dicho principio concentrando el menor número de actos procesales						X		X		X		X
		Dilaciones del proceso	El objetivo de la NLPT es evitar dilaciones que alarguen innecesariamente la duración del proceso						X		X		X		X
		Plazos cortos	El proceso laboral cuenta con plazos cortos y perentorios a fin de que el proceso sea resuelto a la mayor brevedad posible						X		X		X		X

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO APLICADO PARA MEDIR: "LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES"

OBJETIVO: Determinar el nivel de celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2022

DIRIGIDO A: Trabajadores judiciales de los Juzgados Especializados de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que se encuentran laborando durante el año 2022.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Rosa García Seminario

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad

VALORACIÓN:

Deficiente	Regular	Bueno	Destacado
------------	---------	-------	----------------------



Firma del evaluador
DNI. 18899579

Anexo 7

Matriz de datos de la variable gobierno electrónico

MUESTRA	GOBIERNO ELECTRÓNICO																										TOTAL	NIVEL		
	DIMENSIÓN EXTERNA							DIMENSIÓN INTERNA						DIMENSIÓN RELACIONAL						DIMENSIÓN DE PROMOCIÓN										
	1	2	3	4	5	ST	NIVEL	6	7	8	9	10	ST	NIVEL	11	12	13	14	15	ST	NIVEL	16	17	18	19	20			ST	NIVEL
1	2	1	2	3	1	9	REGULAR	2	1	2	2	1	8	REGULAR	1	3	2	3	2	11	REGULAR	2	1	1	2	2	8	REGULAR	36	REGULAR
2	3	4	2	3	3	15	BUENO	3	3	2	3	1	12	REGULAR	2	2	2	2	2	10	REGULAR	3	2	1	2	1	9	REGULAR	46	REGULAR
3	3	2	3	2	4	14	BUENO	3	2	2	3	4	14	BUENO	4	2	3	4	2	15	BUENO	4	3	4	4	2	17	BUENO	60	BUENO
4	3	3	2	2	3	13	REGULAR	2	3	2	3	1	11	REGULAR	3	2	3	4	2	14	BUENO	1	3	2	3	3	12	REGULAR	50	REGULAR
5	1	2	1	2	0	6	MALO	2	2	2	1	2	9	REGULAR	1	1	1	0	1	4	MALO	2	1	1	2	1	7	REGULAR	26	MALO
6	3	2	3	1	2	11	REGULAR	2	1	2	3	1	9	REGULAR	2	1	1	2	2	8	REGULAR	2	1	2	2	1	8	REGULAR	36	REGULAR
7	4	4	2	4	3	17	BUENO	2	4	4	3	4	17	BUENO	4	2	3	3	2	14	BUENO	4	2	3	4	3	16	BUENO	64	BUENO
8	2	1	1	2	2	8	REGULAR	0	1	2	1	2	6	MALO	1	2	1	1	2	7	REGULAR	2	1	1	2	1	7	REGULAR	28	REGULAR
9	3	3	1	3	2	12	REGULAR	2	2	2	2	2	10	REGULAR	2	2	2	2	2	10	REGULAR	3	2	3	1	2	11	REGULAR	43	REGULAR
10	1	0	1	1	0	3	MALO	2	1	2	1	0	6	MALO	2	2	2	1	2	9	REGULAR	2	2	1	1	2	8	REGULAR	26	MALO
11	2	1	1	2	1	7	REGULAR	2	1	1	2	2	8	REGULAR	3	2	3	3	2	13	REGULAR	2	2	2	2	2	10	REGULAR	38	REGULAR
12	4	2	3	4	3	16	BUENO	1	3	3	2	3	12	REGULAR	2	4	4	3	4	17	BUENO	4	2	3	3	2	14	BUENO	59	BUENO
13	3	3	3	3	3	15	BUENO	3	3	3	3	3	15	BUENO	4	3	2	2	3	14	BUENO	3	1	3	3	2	12	REGULAR	56	BUENO
14	2	3	2	3	1	11	REGULAR	3	2	1	2	1	9	REGULAR	3	2	3	1	2	11	REGULAR	4	3	2	4	3	16	BUENO	47	REGULAR
15	2	1	1	2	0	6	MALO	2	2	1	2	1	8	REGULAR	2	4	4	3	4	17	BUENO	2	1	1	2	1	7	REGULAR	38	REGULAR
16	3	2	3	2	1	11	REGULAR	3	4	2	3	4	16	BUENO	2	2	2	2	2	10	REGULAR	2	2	1	2	1	8	REGULAR	45	REGULAR
17	2	3	2	3	4	14	BUENO	2	1	1	2	2	8	REGULAR	3	2	3	3	2	13	REGULAR	3	2	3	1	2	11	REGULAR	46	REGULAR
18	3	4	3	4	2	16	BUENO	4	4	3	4	2	17	BUENO	2	3	3	2	4	14	BUENO	4	3	3	4	2	16	BUENO	63	BUENO
19	2	2	1	1	2	8	REGULAR	1	3	2	1	2	9	REGULAR	2	1	2	2	2	9	REGULAR	2	1	1	2	1	7	REGULAR	33	REGULAR
20	3	1	2	3	3	12	REGULAR	4	2	3	3	4	16	BUENO	3	1	3	3	2	12	REGULAR	2	2	2	2	2	10	REGULAR	50	REGULAR
21	1	2	1	1	2	7	REGULAR	2	1	1	2	0	6	MALO	1	2	1	2	2	8	REGULAR	2	1	1	2	1	7	REGULAR	28	REGULAR
22	4	2	4	4	3	17	BUENO	4	3	4	4	2	17	BUENO	2	4	4	3	4	17	BUENO	4	2	3	3	2	14	BUENO	65	BUENO

23	1	2	1	0	2	6	MALO	3	1	2	3	2	11	REGULAR	2	2	1	1	2	8	REGULAR	3	2	1	3	2	11	REGULAR	36	REGULAR
24	3	2	3	3	1	12	REGULAR	2	2	2	1	2	9	REGULAR	2	3	2	4	3	14	BUENO	3	2	1	3	3	12	REGULAR	47	REGULAR
25	4	3	2	4	3	16	BUENO	3	4	4	2	4	17	BUENO	4	3	2	4	2	15	BUENO	3	3	3	3	3	15	BUENO	63	BUENO
26	3	2	3	3	1	12	REGULAR	1	2	2	1	3	9	REGULAR	4	3	4	4	3	18	BUENO	2	1	2	2	2	9	REGULAR	48	REGULAR
27	3	2	3	3	2	13	REGULAR	2	1	1	2	2	8	REGULAR	2	3	2	4	3	14	BUENO	2	2	1	1	2	8	REGULAR	43	REGULAR
28	1	1	0	0	1	3	MALO	2	2	2	2	2	10	REGULAR	2	1	1	3	2	9	REGULAR	1	1	1	1	1	5	MALO	27	REGULAR
29	3	4	2	4	4	17	BUENO	1	3	3	2	3	12	REGULAR	4	2	4	4	3	17	BUENO	3	2	2	4	3	14	BUENO	60	BUENO
30	1	3	1	2	3	10	REGULAR	2	4	3	4	4	17	BUENO	2	2	1	1	2	8	REGULAR	2	3	2	1	3	11	REGULAR	46	REGULAR
31	2	1	2	2	2	9	REGULAR	2	1	1	3	2	9	REGULAR	0	1	2	2	1	6	MALO	2	1	2	2	1	8	REGULAR	32	REGULAR

Matriz de datos de la variable celeridad de los procesos laborales

MUESTRA	CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES																									TOTAL	NIVEL			
	ORALIDAD							ECONOMÍA PROCESAL							INMEDIACIÓN							CONCENTRACIÓN								
	1	2	3	4	5	ST	NIVEL	6	7	8	9	10	ST	NIVEL	11	12	13	14	15	ST	NIVEL	16	17	18	19			20	ST	NIVEL
1	1	3	2	2	3	11	MEDIA	3	1	2	3	1	10	MEDIA	2	1	2	2	1	8	MEDIA	2	3	2	3	1	11	MEDIA	40	MEDIA
2	3	1	3	3	2	12	MEDIA	4	3	4	3	4	18	ALTA	3	1	2	3	3	12	MEDIA	3	3	2	3	1	12	MEDIA	54	ALTA
3	3	4	2	3	4	16	ALTA	4	3	3	4	2	16	ALTA	4	2	4	3	4	17	ALTA	4	3	2	4	2	15	ALTA	64	ALTA
4	2	3	1	3	1	10	MEDIA	3	3	2	3	2	13	MEDIA	1	3	2	2	3	11	MEDIA	4	2	4	2	3	15	ALTA	49	MEDIA
5	1	1	1	0	1	4	BAJA	2	1	1	2	1	7	MEDIA	1	2	1	2	0	6	BAJA	1	1	1	1	1	5	BAJA	22	BAJA
6	2	2	1	1	2	8	MEDIA	1	3	3	2	3	12	MEDIA	2	3	1	2	3	11	MEDIA	3	1	3	2	1	10	MEDIA	41	MEDIA
7	4	3	2	4	2	15	ALTA	4	3	2	4	2	15	ALTA	4	2	3	3	4	16	ALTA	2	4	3	2	3	14	ALTA	60	ALTA
8	3	1	3	2	1	10	MEDIA	2	1	2	2	2	9	MEDIA	3	2	1	3	1	10	MEDIA	2	2	2	1	2	9	MEDIA	38	MEDIA
9	2	3	1	2	1	9	MEDIA	3	1	3	3	2	12	MEDIA	2	1	1	2	2	8	MEDIA	2	1	2	2	1	8	MEDIA	37	MEDIA
10	1	1	1	1	1	5	BAJA	1	1	1	0	1	4	BAJA	1	2	1	1	2	7	MEDIA	2	0	1	2	0	5	BAJA	21	BAJA
11	3	1	1	3	2	10	MEDIA	2	2	2	2	2	10	MEDIA	3	1	1	3	2	10	MEDIA	3	2	3	3	1	12	MEDIA	42	MEDIA
12	4	3	2	3	2	14	ALTA	4	3	2	3	2	14	ALTA	2	3	2	3	4	14	ALTA	4	3	3	4	2	16	ALTA	58	ALTA
13	4	2	4	4	3	17	ALTA	4	3	4	4	2	17	ALTA	3	4	2	3	4	16	ALTA	4	3	2	4	2	15	ALTA	65	ALTA
14	3	2	2	3	3	13	MEDIA	3	2	3	3	1	12	MEDIA	1	3	2	1	2	9	MEDIA	4	2	3	3	2	14	ALTA	48	MEDIA
15	2	1	1	3	2	9	MEDIA	2	1	3	3	2	11	MEDIA	4	3	2	3	2	14	ALTA	2	1	2	2	2	9	MEDIA	43	MEDIA
16	2	1	1	2	2	8	MEDIA	3	4	3	2	2	14	ALTA	2	1	1	2	2	8	MEDIA	3	1	2	3	2	11	MEDIA	41	MEDIA
17	3	2	3	2	1	11	MEDIA	3	1	2	3	1	10	MEDIA	3	1	2	1	3	10	MEDIA	3	3	2	3	2	13	MEDIA	44	MEDIA
18	3	2	3	3	3	14	ALTA	2	4	3	2	4	15	ALTA	4	2	3	4	3	16	ALTA	3	4	2	3	2	14	ALTA	59	ALTA
19	1	3	2	2	3	11	MEDIA	3	3	1	2	3	12	MEDIA	3	2	2	3	1	11	MEDIA	3	1	2	2	1	9	MEDIA	43	MEDIA
20	2	2	2	2	2	10	MEDIA	2	4	3	3	2	14	ALTA	2	1	2	3	1	9	MEDIA	3	2	3	3	1	12	MEDIA	45	MEDIA
21	1	3	2	1	2	9	MEDIA	2	2	2	2	2	10	MEDIA	3	1	2	3	2	11	MEDIA	2	2	2	2	2	10	MEDIA	40	MEDIA
22	4	3	2	4	2	15	ALTA	4	2	3	4	2	15	ALTA	3	3	3	3	3	15	ALTA	3	4	3	2	4	16	ALTA	61	ALTA
23	2	1	2	2	1	8	MEDIA	2	1	1	2	2	8	MEDIA	3	3	1	2	1	10	MEDIA	2	1	1	2	2	8	MEDIA	34	MEDIA

24	3	1	2	1	2	9	MEDIA	2	3	2	1	3	11	MEDIA	2	3	2	1	3	11	MEDIA	4	3	2	3	2	14	ALTA	45	MEDIA
25	3	2	3	2	4	14	ALTA	2	4	3	2	4	15	ALTA	4	2	4	3	4	17	ALTA	3	4	2	4	4	17	ALTA	63	ALTA
26	3	1	2	3	1	10	MEDIA	3	1	3	3	2	12	MEDIA	2	4	2	3	4	15	ALTA	3	2	3	2	1	11	MEDIA	48	MEDIA
27	3	2	1	3	1	10	MEDIA	2	3	2	1	3	11	MEDIA	2	3	3	1	3	12	MEDIA	2	3	1	1	3	10	MEDIA	43	MEDIA
28	1	2	1	0	1	5	BAJA	2	2	1	1	2	8	MEDIA	1	2	2	1	2	8	MEDIA	0	2	1	1	2	6	BAJA	27	MEDIA
29	4	2	3	3	3	15	ALTA	3	4	2	3	2	14	ALTA	2	4	3	2	4	15	ALTA	2	4	3	3	4	16	ALTA	60	ALTA
30	3	1	2	3	3	12	MEDIA	4	2	2	4	3	15	ALTA	2	2	2	2	2	10	MEDIA	2	2	1	1	2	8	MEDIA	45	MEDIA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, OSORIO CARRERA CESAR JAVIER, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Gobierno electrónico y celeridad en los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2022", cuyo autor es PAJUELO CIEZA KARINA MILAGROS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 29 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
OSORIO CARRERA CESAR JAVIER DNI: 06203497 ORCID: 0000-0002-2850-6420	Firmado electrónicamente por: CJOSORIOC el 12- 01-2023 08:57:27

Código documento Trilce: TRI - 0504380